

HEGA

Asesoría y Contaduría Pública

Av. Toreros Sur 1017, Col Guadalupe Jardín, Zapopan, Jal., CP 45030, Tel.: 33 1441 0597

**DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS, PRESUPUESTALES,
PROGRAMÁTICOS, EJERCICIO FISCAL 2021.**

**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA
SUR (JICOSUR).**

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR)

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

- a) Estado de situación financiera
- b) Estado de actividades
- c) Estado de cambios en la situación financiera
- d) Estado de variaciones en la hacienda pública/ patrimonio
 - e) Estado de flujos de efectivo
 - f) Estado analítico del activo
 - g) Informe sobre pasivos contingentes
 - h) Notas a los estados financieros

II. INFORME SOBRE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS

- a) Estado analítico del ingresos
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.
 - Por clasificación administrativa
 - Por clasificación económica (tipo de gasto)
 - Por clasificación por objeto del gasto
 - Por clasificación funcional

III. INFORME SOBRE LA INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

- a) Gasto por categoría programática
- b) Programas y proyectos de inversión

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD INTERNA DE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR).

1. Opinión sobre la evaluación del cumplimiento del marco fiscal federal (impuesto sobre la renta, impuesto al valor agregado y demás aplicables).....	8
2. Ley de obra pública federal y servicios relacionados con la misma y su reglamento, ley de obra pública del estado de jalisco y su reglamento.....	11
3. Opinión la aplicación de la ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del estado de jalisco y sus municipios, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021.....	13
4. Opinión sobre el cumplimiento de la ley general de contabilidad gubernamental y documentos publicados por la comisión nacional de armonización contable (conac), por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.....	20
5. Opinión sobre la aplicación de la ley de presupuesto, contabilidad y gasto publico del gobierno del estado de jalisco y su reglamento, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021.....	23
6. Opinión sobre la aplicación de la ley de fiscalización superior y rendición de cuentas del estado de jalisco y sus municipios por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021.....	26
7. Opinión sobre la evaluación del cumplimiento de los objetivos, atribuciones o funciones de la JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR). De acuerdo a lo estipulado en la ley orgánica por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021.....	28
8. Opinión sobre la evaluación del reglamentacion interna de la JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR) Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021.....	30
9. Opinión sobre la evaluación de las condiciones generales de trabajo de la JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR) Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021.....	31
10. Opinión sobre la evaluación del manual de puestos y organización de la JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR) Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021.....	33
11. Evaluación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos de conformidad con el artículo 33 de la ley de presupuesto, contabilidad y gasto publico, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.....	34
12. Opinión de la evaluación del cumplimiento de los programas anuales aprobados por el máximo órgano de gobierno del organismo por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021.....	36
13. Opinión sobre la evaluación del cumplimiento de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de jalisco y sus municipios por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021.....	38
14. Opinión sobre la evaluación del cumplimiento de la ley disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.....	42

HEGA

Asesoría y Contaduría Pública

Av. Toreros Sur 1017, Col Guadalupe Jardín, Zapopan, Jal., CP 45030, Tel.: 33 1441 0597

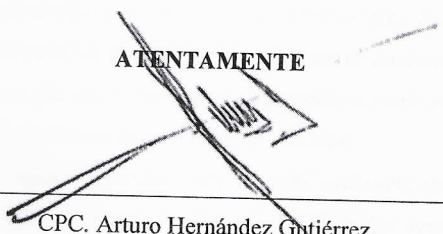
JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR).

PRESENTACIÓN

Adjunto a la presente encontrarán 4 ejemplares que contienen los Estados Financieros, Presupuestales, Programáticos, dictaminados de la **JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR)** al 31 de diciembre de 2021, así como los Informes sobre el control interno y el cumplimiento de la legislación y normatividad que aplican al organismo.

Estamos a sus órdenes para comentario adicional con el contenido del presente y agradecemos las atenciones de que fuimos objeto durante el desarrollo de nuestro trabajo.

ATENTAMENTE


CPC. Arturo Hernández Gutiérrez.

HEGA Asesoría y Contaduría Pública

Cédula Profesional 340093.

Zapopan Jalisco, 15 de agosto de 2022.

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR)

I. INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES.

Hemos auditado los Estados Contables adjuntos de la **JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR)**, que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Informe Sobre Pasivos Contingentes y Notas a los Estados Financieros, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS.

La dirección es responsable, de la preparación y presentación fiel de los Estados Contables adjuntos de conformidad con las Normas de Información Financiera Gubernamentales, las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos dentro del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental a que hace referencia la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Marco Integrado de Control Interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de Estados Contables libres de incorrección material, debida a fraude o error.

RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y supletoriamente con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Dichas normas exigen que cumplamos los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados contables están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de incorrección material en los estados contables debida a fraude o error.

Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del organismo.

Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación global de los estados contables.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES.

a) El Organismo, a la fecha de nuestra revisión, no ha dado total cumplimiento a lo estipulado en el capítulo II “Del Registro y Valoración del Patrimonio” artículo 23,24 (registro), 25 (auxiliar), 27 (inventario y conciliación contable), 30 (valuación) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así mismo no ha adoptado en su totalidad los siguientes documentos del CONAC:

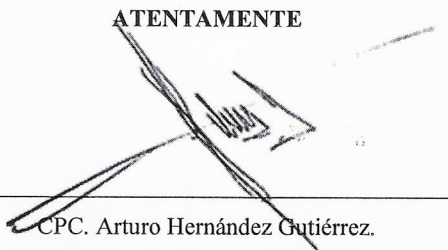
- Reglas de registro y valuación al patrimonio.
- Principales reglas de registro y evaluación al patrimonio.
- Parámetros de estimación de vida Útil.

b) No se realizan las depreciaciones contables de los activos de la JICOSUR.

OPINIÓN CON SALVEDADES.

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en los párrafos de “Fundamento de la opinión con salvedades” los estados financieros, al 31 de diciembre de 2021, así como de su estado de Actividades, Cambios en la Situación Financiera, Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio, Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, e Informe Sobre Pasivos Contingentes correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, expresan la imagen fiel, en todos los aspectos materiales, la situación financiera La **JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR)**, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

ATENTAMENTE



CPC. Arturo Hernández Gutiérrez.

HEGA Asesoría y Contaduría Pública

Cédula Profesional 340093.

Zapopan Jalisco, 15 de agosto de 2022.

Cuenta Pública 2021
 EJERCICIO DE PRUEBA INDETEC
 Estado de Situación Financiera
 Al 31 de Diciembre de 2021 y 2020
 (Pesos)

CONCEPTO		Año	2021	2020	CONCEPTO	Año	2021	2020
ACTIVO	PASIVO							
Activo Circulante	Pasivo Circulante							
Efectivo y Equivalentes	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	4,935,770	7,959,059	-1,021,133	0			
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Documentos por Pagar a Corto Plazo	2,520	0	0	0			
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0	0	0			
Inventarios	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0	0	0			
Almacenes	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0	0	0			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0	0	0			
Otros Activos Circulantes	Provisiones a Corto Plazo	0	0	0	0			
Total de Activos Circulantes	Otros Pasivos a Corto Plazo	4,938,290	7,959,059	-1,021,133	0			
Activo No Circulante	Total de Pasivos Circulantes							
Inversiones Financieras a Largo Plazo	Pasivo No Circulante							
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0	0	0			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0	0	0			
Bienes Muebles	Deuda Pública a Largo Plazo	1,650,234	0	0	0			
Activos Intangibles	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	1,985,743	0	0	0			
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	19,322	0	0	0			
Activos Diferidos	Provisiones a Largo Plazo	0	0	0	0			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	Total de Pasivos No Circulantes	0	0	0	0			
Otros Activos no Circulantes	Total del Pasivo	0	0	-1,021,133	0			
Total de Activos No Circulantes	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	3,855,239	0					
Total del Activo	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	8,793,519	7,959,059					
	Aportaciones							
	Donaciones de Capital							
	Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio							
	Hacienda Pública/Patrimonio Generado							
	Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)					9,814,722	7,959,059	
	Resultados de Ejercicios Anteriores					1,855,662	0	
	Revalúos					7,959,059	7,959,059	
	Reservas					0	0	
	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					0	0	
	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					0	0	
	Resultado por Posición Monetaria					0	0	
	Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					0	0	
	Total Hacienda Pública/ Patrimonio					9,814,722	7,959,059	
	Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio					8,793,519	7,959,059	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Cuenta Pública 2021
EJERCICIO DE PRUEBA INDETEC
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021 y 2020
(Pesos)

Concepto	2021	2020
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	459	0
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	459	0
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	11,319,107	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	350,000	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	10,969,107	0
Otros Ingresos y Beneficios	0	0
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0
	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	11,319,566	0
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	9,332,581	0
Servicios Personales	5,517,991	0
Materiales y Suministros	1,878,553	0
Servicios Generales	3,936,038	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	131,322	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	52,500	0
Subsidios y Subvenciones	78,822	0
Ayudas Sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0	0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública	0	0
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
	0	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	9,463,903	0
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,855,662	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Cuenta Pública 2021
EJERCICIO DE PRUEBA INDETEC
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021
(Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	3,023,290	3,857,820
Activo Circulante	3,023,290	2,520
Efectivo y Equivalentes	3,023,290	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	2,520
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Activo No Circulante	0	3,855,299
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	1,850,234
Bienes Muebles	0	1,985,743
Activos Intangibles	0	19,322
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
PASIVO	0	1,021,133
Pasivo Circulante	0	1,021,133
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	1,021,133
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Pasivo No Circulante	0	0
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	1,855,662	0
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	1,855,662	0
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,855,662	0
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Cuenta Pública 2021
EJERCICIO DE PRUEBA INDETEC
 Estado de Variación en la Hacienda Pública
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021
 (pesos)

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2020	0				0
Aportaciones	0				0
Donaciones de Capital	0				0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				0
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2020		7,959,059	0		7,959,059
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			0		0
Resultados de Ejercicios Anteriores		7,959,059			7,959,059
Revalúos		0	0		0
Reservas		0	0		0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		0	0		0
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NETO DE 2020					0
Resultado por Posición Monetaria					0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2020	0	7,959,059	0		7,959,059
CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2021	0				0
Aportaciones	0				0
Donaciones de Capital	0				0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				0
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2021		0	1,855,662		1,855,662
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)					0
Resultados de Ejercicios Anteriores		0	1,855,662		1,855,662
Revalúos		0	0		0
Reservas		0	0		0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		0	0		0
CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NETO DE 2021					0
Resultado por Posición Monetaria					0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2021	0	7,959,059	1,855,662		9,814,722

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Cuenta Pública 2021
EJERCICIO DE PRUEBA INDETEC
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021 y 2020
(Pesos)

Concepto	2021	2020
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	12,511,097	0
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	459	0
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	350,000	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	12,160,639	0
Otros Orígenes de Operación	0	0
Aplicación	11,679,088	0
Servicios Personales	4,174,886	0
Materiales y Suministros	1,878,553	0
Servicios Generales	3,936,038	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al resto del Sector Público	52,500	0
Subsidios y Subvenciones	78,822	0
Ayudas Sociales	0	0
Pensionamientos y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	1,558,289	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	832,010	0
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
Aplicación	3,855,299	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,850,234	0
Bienes Muebles	1,965,743	0
Otras Aplicaciones de Inversión	39,322	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-3,855,299	0
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	0	0
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
Aplicación	0	0
Servicios de la Deuda	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0	0
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	0	0
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-3,023,290	0
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	7,959,059	0
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	4,935,770	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Cuenta Pública 2021
EJERCICIO DE PRUEBA INDETEC
 Estado Analítico del Activo
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021
 (Pesos)

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4=(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	7,959,059	26,127,019	29,147,789	4,938,290	-3,020,770
Efectivo y Equivalentes	7,959,059	13,601,616	16,624,906	4,935,770	-3,023,290
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	12,525,403	12,522,883	2,520	2,520
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	0	0	0
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	0	3,855,299	0	3,855,299	3,855,299
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	1,850,234	0	1,850,234	1,850,234
Bienes Muebles	0	1,985,743	0	1,985,743	1,985,743
Activos Intangibles	0	19,322	0	19,322	19,322
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	0	0	0
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
TOTAL DEL ACTIVO	7,959,059	29,982,318	29,147,789	8,793,589	834,530

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Cuenta Pública 2021
EJERCICIO DE PRUEBA INDETEC
Informe de Pasivos Contingentes
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021
(Pesos)

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, fracción I, inciso d, y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral III, inciso g) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, el ente público informa lo siguiente:"

Cuenta	Concepto	Importe
N/A	NO HAY	
TOTAL		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

a) NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVO

Efectivo y equivalentes

1. La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la costa sur al cierre de 2021 cuenta con un efectivo y equivalentes por \$4,935,769.69 que se desglosan de la siguiente manera:

BANCOS/TESORERÍA	\$4,935,769.69
Cuenta 6025376	\$5.83
Cuenta 0744452	\$2,282.61
Cuenta 1179466	\$0.00
Cuenta 3262779	\$21,797.20
Cuenta 7199576	\$0.01
Cuenta 8682998	\$63,540.15
Cuenta 9957622	\$0.01
Cuenta 1660745	\$0.09
Cuenta 1660758	\$1,097.94
Cuenta 1768757	\$0.02
Cuenta 1954105	\$0.02
Cuenta 2164473	\$2,778.12
Cuenta 2164499	\$75,553.99
Cuenta 2720257	\$25,018.54
Cuenta 5182795	\$9,487.76
Cuenta 5183082	\$149,976.98
Cuenta 5181424	\$586,958.72
Cuenta 5182478	\$257,702.90
Cuenta 25311427	\$14.53
Cuenta 25311511	\$2,000,044.45
Cuenta 5310813	\$1,739,509.82

Derechos a recibir efectivo y equivalentes y bienes o servicios a recibir

2. La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la costa sur al cierre de 2021 tiene un saldo en el rubro de Derechos a recibir en efectivo por \$1,490.21 se desglosa de la siguiente manera:

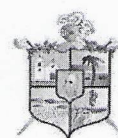
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$1,490.21
Adrián Guadalupe Ramírez Barrios	\$2,547.80
Bautista Andalón Norberto.	-\$1,057.59

Bienes disponibles para su transformación o consumo (inventarios)

3. No aplica para la junta por no contar con bienes disponibles para su transformación
4. No aplica para la junta por no contar con almacenes ni métodos de valuación

Inversiones financieras

5. No aplica para la junta por no contar con inversiones financieras y no ser fideicomiso



6. No aplica para la junta por no contar con inversiones financieras

Bienes Muebles, inmuebles e intangibles

1. La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la costa sur al cierre de 2021 tiene un saldo en el rubro de Derechos a recibir en efectivo por \$1,850,234.29 se desglosa de la siguiente manera:

CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$1,621,238.88
Edificación no habitacional	\$1,491,868.88
Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$12,470.00
Construcción de vías de comunicación	\$25,900.00
Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	\$91,000.00

CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$228,995.41
Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$209,195.41
Construcción de vías de comunicación	\$19,800.00

Estimaciones y Deterioros

2. No aplica para la junta

Otros Activos

3. La Junta al cierre de 2021 cuenta con un activo no circulante por \$1,985,742.76 desglosado como sigue:

Activos	\$1,985,742.76
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$34,056.94
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$1,853,372.88
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$78,312.94
ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$20,000.00

4. La junta al cierre de 2021 cuenta con activos intangibles por \$19,322.40 desglosado como sigue:

Activo intangible	19,322.40
SOFTWARE	\$464.00
PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	\$12,000.00
LICENCIAS	\$6,858.40

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS



Denominación del programa	Objetivo	Nombre del indicador	Definición del indicador	Dimensión	Tipo de Indicador	Método de cálculo	Valor programado 1 (Numerador)	Valor programado 2 (Denominador)	Frecuencia de medición del indicador	Unidad de medida del indicador	Meta
Vinculación y Coordinación Intergubernamental	Fortalecer la vinculación y colaboración institucional, para generar instrumentos técnicos que permitan fortalecer la planeación y ejecución de proyectos en la región	Porcentaje de metas cumplidas	Es el indicador de gestión que mide la eficacia en las metas cumplidas	Eficiencia	Gestión	(Porcentaje de metas programadas / Porcentaje de metas cumplidas)*100	100%		Semestral	%	1.52%
Desarrollo Institucional (Administración, Operación y Financiamiento)	Las principales acciones son organizar los recursos humanos, materiales y financieros que permitan la consolidación de la junta a	Porcentaje de metas cumplidas	Es el indicador que mide que tan adecuadamente son administrados los recursos que se utilizan para el cumplimiento de las metas	Economía	Estratégico	(Porcentaje de metas programadas / Porcentaje de metas cumplidas)*100	100%		Semestral	%	13.58%



	<p>través de líneas de trabajo claras y bien definidas . Tener un principio de que una institución no debe ser conceptualizada como algo estático y monolítico, sino que, por el contrario, debe construirse de manera dinámica, para lograr un organismo consolidado.</p>									
Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos	<p>Acciones de divulgación y comunicación para la formación ciudadana en materia ambiental, alienta el interés y los</p>	<p>Porcentaje de metas cumplidas</p>	<p>Es el indicador de gestión que mide la eficacia en las metas cumplidas</p>	<p>Eficiencia</p>	<p>Gestión</p>	<p>(Porcentaje de metas programadas / Porcentaje de metas cumplidas)*100</p>	<p>100%</p>	<p>Semestral</p>	<p>%</p>	<p>1.31%</p>



<p>esfuerzos de los ciudadanos y el gobierno por la conservación y sustentabilidad del territorio, la comprensión de los servicios ambientales que los ecosistemas y recursos naturales brindan a la humanidad y de la relación de estos con una calidad de vida, desarrollo social y económico.</p>										
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



Gestión Integral del Agua	Desarrollo de diversos instrumentos, que funcionan con una herramienta de gestión y decisión, dispuesta por una seria sistemática de actividades y operaciones necesarias para poder realizar un manejo de RSU óptimo, para poder lograr los objetivos de realizar las actividades de manejo, recolección y disposición final	Porcentaje de metas cumplidas	Es el indicador de gestión que mide la eficacia en las metas cumplidas	Eficiencia	Gestión	(Porcentaje de metas programadas / Porcentaje de metas cumplidas)*100	200%	Semejante	%	0.52%
---------------------------	---	-------------------------------	--	------------	---------	---	------	-----------	---	-------



Acción Cambio Climatico	Contemp la el desarroll o de diversos instrume ntos, que funciona n con una herramie nta de gestión y decisión, dispuest a por una serie sistemáti ca de actividad es y operacio nes necesari as para poder realizar un aprovech amiento óptimo del recurso agua.	Porc entaj e de meta s cump lidas	Es el indicado r de gestión que mide la eficacia en las metas cumplid as	Eficie ncia	Gesti ón	(Porcen taje de metas progra madas / Porcent aje de metas cumplid as)*100	100&%		Seme stral	%	0.0 0%
Construcc ión del relleno sanitario en el municipio de Cuautitlán de García Barragán a beneficio de la JICOSUR	Acciones para la generaci ón de infraestr uctura para el optimo manejo de los residuos solidos urbanos	Porc entaj e de meta s cump lidas	Es el indicado r de gestión que mide la eficacia en las metas cumplid as	Eficie ncia	Gesti ón	(Porcen taje de metas progra madas / Porcent aje de metas cumplid as)*100	300%		Seme stral	%	0.0 0%



Administración y manejo de sitios RAMSAR costeros	Ejecución de acciones, proyectos y/o programas de conservación, manejo, conservación y restauración de los humedales en la costa sur	Porcentaje de metas cumplidas	Es el indicador de gestión que mide la eficacia en las metas cumplidas	Eficiencia	Gestión	(Porcentaje de metas programadas / Porcentaje de metas cumplidas)*100	100&%		Semestral	%	0.00%
Manejo del fuego en el marco de la iniciativa de reducción de emisiones por deforestación y degradación	Fortalecimiento de capacidades operativas, logísticas y administrativas para la prevención y combate de incendios forestales en la costa sur	Porcentaje de metas cumplidas	Es el indicador de gestión que mide la eficacia en las metas cumplidas	Eficiencia	Gestión	(Porcentaje de metas programadas / Porcentaje de metas cumplidas)*100	400%		Semestral	%	41.82%





Medio Ambiente y
Desarrollo Territorial



NOTAS DE MEMORIA.



CONVENIO DE CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR"

En la ciudad de La Huerta, Jalisco, siendo el día 24 de mayo de 2013, con el propósito de suscribir el Convenio de creación de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur, comparecen en este acto los H. Ayuntamientos constitucionales de los municipios del Estado de Jalisco, a través de sus respectivos Presidentes y Síndicos municipales, quienes a continuación se enuncian: C. Salvador Duán Núñez y la C. Noemí Nereida González González, Presidente y Síndico municipales del H. Ayuntamiento de Casimiro Castillo; C. Pedro Sánchez Orozco y la C. Verónica Flores Hernández, Presidente y Síndico municipales del H. Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán; C. Valentín Rodríguez Peña y la C. Olivia Livier Rodríguez Covarrubias, Presidente y Síndico municipales del H. Ayuntamiento de Villa Purificación; C. Jesús Julián de Niz Sánchez y el C. Adán Ernesto García Pérez, Presidente y Síndico municipales del H. Ayuntamiento de La Huerta; C. Saúl Galindo Plazola y el C. Nicolás Martínez Joya, Presidente y Síndico municipales del H. Ayuntamiento de Tomatlán; C. Jesús Huerta Aguilar y la C. Bertha Alicia Villa Rubalcaba, Presidente y Síndico municipales del H. Ayuntamiento de Cihuatlán; a quienes en lo sucesivo se les denominará "**LOS MUNICIPIOS**"; los que expresan su libre voluntad para la celebración del Convenio de referencia ante la presencia del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, Maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, y la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco, Bióloga María Magdalena Ruíz Mejía, como testigos; de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones, preceptos de derecho y cláusulas,

ANTECEDENTES

1. Que la región Costa Sur del Estado de Jalisco se ubica dentro de la provincia fisiográfica denominada Planicie Costera Suroccidental, y la provincia Sierra Madre del Sur. Es una región predominantemente montañosa, y su relieve esta dominado por lomeríos y algunas planicies aluviales que se presentan, especialmente, cerca de la desembocadura de arroyos y ríos.
2. Que la superficie total comprendida por los seis municipios que integran la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur; es de 8,692.32 kilómetros cuadrados; misma que se encuentra dentro del área hidrológica Costa de Jalisco, que a su vez esta conformada por las cuencas hidrológicas RH15A abarcando a los ríos Chacala (Marabasco) y Purificación, RH15B que comprende los ríos San Nicolás y Cuitzmala, y RH15C que comprende los ríos Tomatlán y Tecuán.
3. Que de acuerdo al censo de población y vivienda 2010 existe distribuida una población de 122,932 habitantes dentro de dicha región, conforme a la población de los seis municipios que integran la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur.
4. Que esta región presenta una gran diversidad de ecosistemas, e incluye parte de las selvas bajas y medianas mejor conservadas y más extensas de México, además de áreas con vegetación secundaria y bosques de encino y de pino. Siendo, además, considerada como una de las áreas de mayor concentración de vertebrados endémicos de México como el jaguar, la guacamaya verde y el cocodrilo de río.



5. Que con base en lo anterior, de acuerdo a la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) se considera como Región Terrestre Prioritaria para mantener una integridad ecológica funcional y zona de conservación a la región de Chamela-Cabo Corrientes. De igual manera, esta región funciona como corredor biológico entre la Sierra de Vallejo y la Sierra de Manantlán.
6. Que debido a la relevancia ecosistémica de la región, fue establecida la Reserva de la Biosfera Chamela-Cuixmala, que cubre parte importante de este territorio, que está destinada a mantener la conservación de los recursos forestales y la provisión de servicios ambientales en la región, específicamente las selvas caducifolias del occidente de México.
7. Que la región occidente del Estado de Jalisco presenta amenaza sobre la conservación de los recursos naturales debido al inadecuado manejo forestal, cambios de usos de suelo y la contaminación de cuerpos de agua, por lo que resulta necesario establecer políticas públicas de gestión territorial.
8. Que entre las principales amenazas presentes en la región se identifican la deforestación y degradación forestal, la fragmentación del hábitat por cambios de uso de suelo, así como la cacería y el tráfico ilegal de fauna, y la creciente presión turística; reconociendo que estos problemas conducirán a consecuencias negativas para el desarrollo no sólo ambiental, sino social y económico de la Costa Sur.
9. Que existe un uso diversificado de los recursos naturales de la región, lo que constituye una oportunidad potencial de dirigir las prácticas productivas a esquemas de manejo y gestión territorial integral que permitan transitar a un desarrollo rural sustentable.
10. Que para una gestión integral del territorio se considera importante conjuntar esfuerzos de los ayuntamientos municipales de Casimiro Castillo, Cuautitlán de García Baragán, Villa Purificación, La Huerta, Tomatlán y Cihuatlán, del Estado de Jalisco, como parte importante para la conservación y manejo de los recursos naturales.
11. Que en el 2009 los ayuntamientos municipales de Casimiro Castillo, Cuautitlán de García Baragán, Villa Purificación, La Huerta y Cihuatlán, del Estado de Jalisco, a partir de los diagnósticos y reuniones de trabajo desarrolladas con el Consejo Distrital de Desarrollo Rural Sustentable; firmaron un acuerdo de voluntades para conformar una asociación civil que sería denominada Asociación Intermunicipal para el Manejo de Cuencas de la Región Costa Sur de Jalisco.
12. Que con fecha de 23 de diciembre de 1999, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se declara reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo indistintamente funciones y servicios públicos competencia de los municipios, como lo son los relativos al agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de sus aguas residuales; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; calles, parques y jardines y su equipamiento; y los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera. Que la reforma a que se hace mención, establece nuevos mecanismos de



intervención por parte de los Ayuntamientos en la prestación de las funciones y servicios descritos. Asimismo, se amplía la facultad de asociación de los municipios para la eficaz prestación de los servicios públicos; a través de organismos de derecho público, que sirvan como agentes técnicos, ya sean descentralizados municipales o intermunicipales.

13. Que con la reforma aludida y desde el punto de vista de autonomía municipal, el municipio también tiene la capacidad de establecer su propia reglamentación; además de estar en libertad de suscribir los instrumentos legales que juzgue convenientes para la coordinación y asociación de dos ó más municipios para buscar un adecuado aprovechamiento de los recursos naturales comunes, su regulación y ordenamiento; dentro del marco del desarrollo sustentable y en sus respectivas demarcaciones territoriales; siempre y cuando no se contravengan las leyes federales y estatales aplicables. En tal sentido, se estará observando y contribuyendo a lo dispuesto en los artículos 4 y 27 constitucionales. Es decir, el municipio en el ámbito de su competencia tiene la responsabilidad de dotar a sus gobernados de un medio ambiente sano; de regular en beneficio social el aprovechamiento de los recursos naturales, cuidar de su conservación y contribuir al desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.
14. Que los modelos de asociación de municipios han demostrado ser un caso de éxito en la gestión del territorio a corto, mediano y largo plazo, ejemplo de esto es la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, que atendió la grave problemática que se suscitó en la cuenca del Río Ayuquila-Armeria, relacionada con la contaminación del río por las constantes descargas de residuos. Que ante dichos resultados el Gobierno Federal impulsó a través de una colaboración internacional de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) con la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) la gestión de fondos del *Latin American Investment Facility* (LAIF) de la Unión Europea (UE) para replicar la experiencia de gobernanza local y la implementación de Acciones Tempranas REDD+ en otras cuencas prioritarias de México.
15. Que por la interacción económica y ambiental que existe entre los municipios distribuidos en la zona Costa Sur del Estado de Jalisco, es necesario impulsar y apoyar la creación de mecanismos e instrumentos de asociación y coordinación intermunicipal para asegurar una gestión integral del territorio en el contexto de manejo de la cuenca y así ofrecer una mejor calidad de vida a sus habitantes, cumpliendo con los principios del desarrollo sustentable y con la legislación aplicable.
16. Que a efecto de contar con un instrumento financiero transparente, **“LOS MUNICIPIOS”** se comprometen a crear un fideicomiso para la gestión integral de los recursos que conformen el patrimonio del Organismo Público Descentralizado denominado Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur, el cuál será el instrumento financiero de dicho Organismo.



Gobierno del Estado de Jalisco
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
Dirección Ejecutiva de Recursos Naturales
Coordinación General de Recursos Naturales
Coordinación General de Maneo Del Fuego
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur



"Manejo del Fuego en el marco de la iniciativa de reducción de emisiones por deforestación y degradación a través de Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur, JICOSUR"



Nombre de la Junta Intermunicipal: Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de La Costa Sur

Nombre del responsable de la elaboración: Ing. Marduck Cruz Bustamante, Director General

Fecha de elaboración: Enero 2021

Datos de contacto: Alfredo Bonfil #9, Col. Plan de Ayala, CP. 48850, La Huerta, Jalisco.
Tel: 357 38 4 05 45, email; director@jicosur.org.mx

Introducción.

El Manejo del fuego es una necesidad en un contexto de cambio climático. En las últimas décadas los incendios forestales se exacerbaban y son más agresivos y persistentes; presentan dificultades para su extinción y generan altos costos económicos, sociales y ambientales.

Por ello, a nivel internacional y nacional, los tomadores de decisiones muestran preocupación constante por el impacto negativo de los incendios forestales en los ecosistemas y en las personas.

Lograr un equilibrio entre las necesidades sociales de utilizar el fuego como herramienta en las zonas rurales y la protección de los recursos, o detener la generación accidental, negligente o deseada de incendios por parte de la población en general para evitar incendios dañinos es un reto extraordinario. Cada año se generan incendios forestales porque el hombre como especie es un agente causal de incendios.

El problema no se puede ni va a terminar. Por ello los científicos en el mundo orientan a los tomadores de decisiones y manejadores de ecosistemas para que las sociedades aprendan a convivir con este factor en lugar de eliminarlo. La razón principal, aducen, es que vivimos en un planeta de fuego: los ecosistemas forestales del planeta proveen el combustible, la atmósfera provee el oxígeno y la especie humana, los rayos, volcanes y otras fuentes naturales proveen la fuente de ignición; estos elementos constituyen el triángulo del fuego planetario.

A lo más que se puede aspirar en un contexto así es a tratar de mitigar los efectos de los incendios forestales a través de los programas de manejo del fuego; programas que disponen de recursos limitados y siempre tienen vastos valores por proteger.

Jalisco y en específico la Región Costa Sur del Estado, año con año tienen y tendrán incendios forestales, por lo que el presente documento trata de mantener la ejecución del Programa Regional de Manejo del Fuego de la Costa Sur y sus Áreas Prioritarias para el Manejo del Fuego, bajo el enfoque de una protección adecuada.

1. Antecedentes de la ejecución del programa en la región.

La JICOSUR ha venido trabajando como gestor e implementador de acciones y actividades de manejo de fuego en la región, en el 2015 genera el primer Programa Regional de Manejo del Fuego, en el 2016 fue de las instituciones que impulsaron la creación del Comité Regional de Manejo del Fuego de la Costa Sur. A través de este



órgano planificador, en ese mismo año se trabajó en coordinación con la SEMADET para establecer 2 brigadas forestales, situadas en los municipios de la Huerta y Cihuatlán, ejecutando principalmente actividades de prevención física. Durante los años 2017 y 2018, a través de la CONAFOR, se gestionó la instalación de brigadas forestales municipales, que fueron coordinadas en su operación por la autoridad municipal. La JICOSUR apoyo en la gestión y en el cumplimiento de los procesos administrativos para su comprobación, estas brigadas estuvieron situadas en 2017 en Casimiro Castillo, Cihuatlán y Villa Purificación y durante el 2018 en los municipios de Cuautitlán de García Barragán, La Huerta y Tomatlán. Para el 2019 se atiende la necesidad de actualizar el Programa Regional de Manejo del Fuego de la Costa Sur, instrumento que hoy en día es la base de la estrategia hacia la protección adecuada de los ecosistemas forestales en la región.

2. Justificación técnica

Ampliar y fortalecer la estrategia regional del manejo integral del fuego bajo en enfoque de Protección Adecuada, ésta, como mecanismo de gestión, conservación y desarrollo ecosistémico, que permita reducir la emisión de gases de efecto invernadero en la región costa sur de Jalisco durante la temporada de prevención y combate incendios forestales 2021. Mantener la participación que coadyube a la colaboración efectiva de las comunidades rurales, de los propietarios(as) y poseedores de los terrenos forestales, agrícolas, pecuarios como potenciales originadores de incendios forestales en la región de intervención, estas acciones estructuradas de conformidad a las prioridades locales en materia de manejo del fuego y tomando en consideración las Estrategias del Programa de Manejo del Fuego para la Región Costa Sur de Jalisco.

3. Objetivo del Programa Regional.

Aplicación de la política pública alineado a la EEMF del Estado de Jalisco, con el enfoque de promover la organización y cooperación interinstitucional, de esta forma mantener el fortalecimiento de mecanismos eficientes de administración del Programa de Manejo del Fuego de la Regional Costa Sur y sus zonas prioritarias. A su vez, proseguir con la profesionalización de los integrantes de nuestras brigadas regionales y sus coordinaciones.

4. PROPUESTA:

Implementar acciones para lograr un manejo del fuego efectivo en la región Costa Sur del estado de Jalisco, a través de alianzas institucionales y sociales, que retome los instrumentos legales y técnicos locales y regionales, considerando la profesionalización del personal técnico - operativo, brigadas forestales y funcionarios municipales.

5. Diagnóstico.



A. Superficie forestal de la región.

El potencial productivo en Jalisco se estima en un millón de m³ rollo/año, considerando que el crecimiento promedio de estas masas forestales en México es 1m³/ha/año y que la distribución de productos para aserrío durante el periodo de 2007 a 2017 fue del 74%, el potencial aproximado para el estado asciende a 740,000 m³ rollo por año. (*Jalisco con Bosques*).

La superficie forestal sobre las que se puede potenciar el incremento de la productividad en la región Costa Sur se describe en el cuadro:

Región	Municipios	Superficie total (ha)	%	Superficie forestal (ha)	%	Población total	%
08 Costa Sur	Casimiro Castillo, Cihuatlán, Cuautitlán de García Barragán, La Huerta, Tomatlán, Villa Purificación	922,892.00	11.84	672,028.50	15.27	152,113.00	1.94

Fuente: Encuesta intercensal INEGI 2015 y CONAFOR - SEMADET 2021

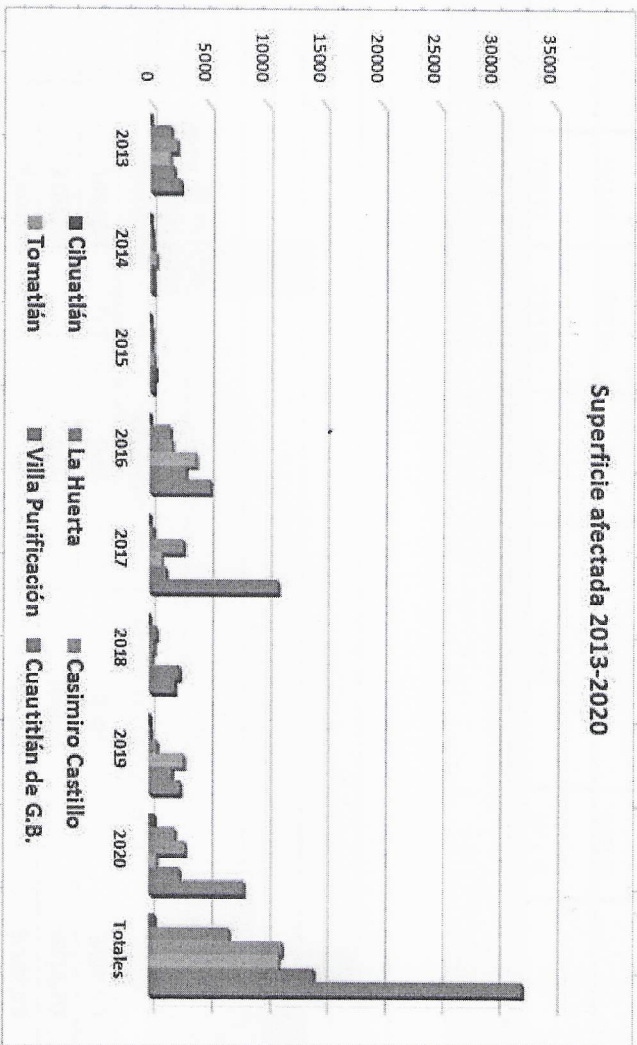
B. Datos históricos estadísticos (rango de 2013-2021).

COMPARATIVO HISTÓRICO 2013-2021 POR SUPERFICIE AFECTADA

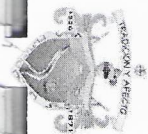
Atendiendo a los registros históricos que maneja CONAFOR-SEMADET para los años 2013 al 2021 encontramos que, las municipalidades de Tomatlán y Casimiro Castillo mantienen un comportamiento casi homologado en superficie afectada, con apenas diferencias de casi trescientas hectáreas, pues el primero concentra 11,204 hectáreas contra 11,493 hectáreas de Casimiro Castillo. Sin embargo, el tema de atención para el análisis correspondiente se concentra en Cuautitlán de García Barragán, municipio que, en el periodo analizado, registra 32,295 hectáreas de afectación por incendios forestales. De manera general, podemos ver en la siguiente tabla el comportamiento de la Región Costa Sur.



Municipio	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Totales
Cihuatlán	0	0	0	0	0	7	39	467	513
La Huerta	1,747	115	130	1,710	341	586	112	2,177	6,918
Casimiro Castillo	2,285	222	103	1,883	2,883	380	658	3,079	11,493
Tomatlán	1,664	496	330	3,958	1,006	173	2,944	633	11,204
Villa Purificación	2,018	237	430	3,082	1,380	2,579	1,933	2,592	14,251
Cuautilán de G.B.	2,600	266	303	5,198	11,061	2,169	2,651	8,147	32,395
Total	10,314	1,336	1,295	15,831	16,670	5,894	8,337	17,095	76,714



Histórico de superficie afectada durante el periodo 2013-2021. Fuente, CONAFOR, 2021



Del 2018 al 2021 se encuentra que las instituciones responsables de manejar la base de datos estatal y nacional en el tema de nos concierne, generan un ejercicio de los incendios Y su tipo de estrato afectado, cabe señalar que, revisando la información correspondiente, para los años 2013-2017 los registros históricos no cuentan con dicha base de datos, sin embargo, de lo existente se presenta la siguiente.

COMPARATIVA DE INCENDIOS FORESTALES 2018 - 2020								
REGIÓN COSTA SUR								
AÑO	NO. DE INCENDIOS	HERBACEO	ARBUSTOS	RENUOVO	ARBOLOADO ADULTO	HOJAS	SUELO ORG.	TOTAL
2018	47	1051.64	1407.54	3.89	2.48	3428.50	0.00	5894.05
2019	70	2162.82	2161.50	6.00	132.75	6814.70	0.00	11277.77
2020	54	516.67	5,404.47	10	384.01	5,187.69	0.00	11,502.84

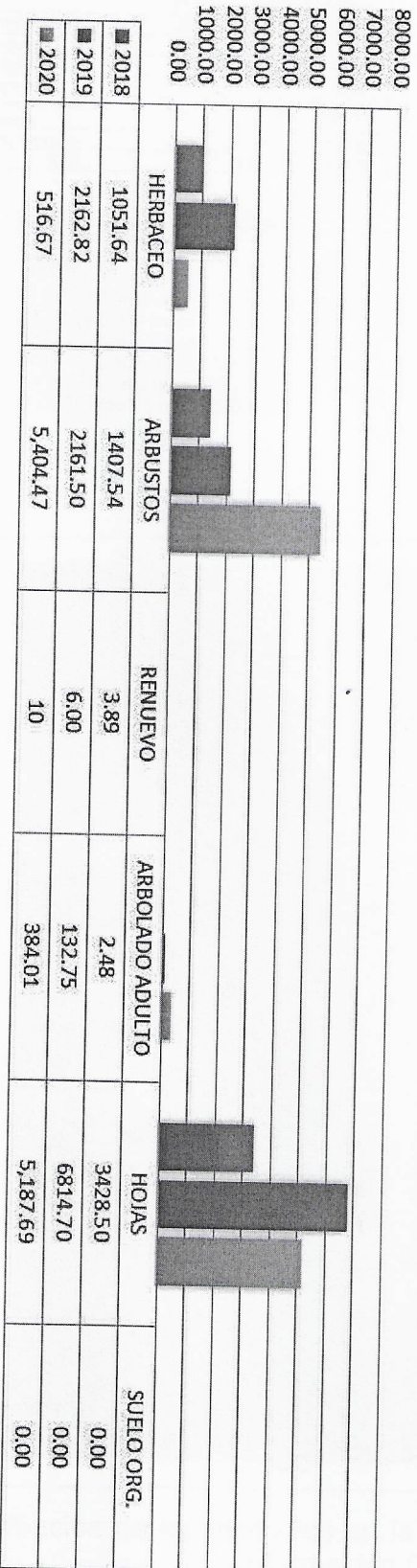
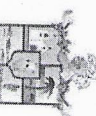
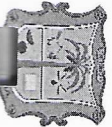
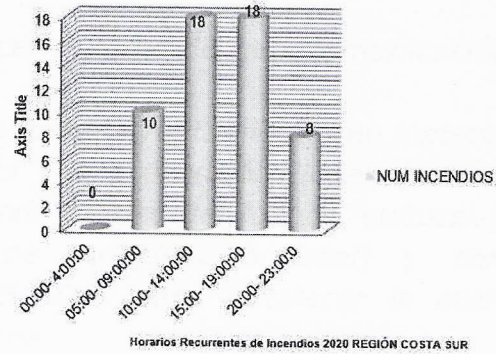


Tabla Comparativa de Superficie Afectada por Estratos forestales 2018-2021.



10 - REGIÓN COSTA SUR			
MUNICIPIO	NUMERO DE INCENDIOS	SUPERFICIE AFECTADA (ha.)	INDICE DE AFECTACIÓN (ha/inc)
Casimiro Castillo	11	1429.06	129.91
La Huerta	4	534.75	133.69
Cihuatlán	4	359.94	89.99
Tomatlán	4	252.55	63.14
Cuautilán de García Barragán	22	7522.83	341.95
Villa Purificación	9	1498.81	166.53
TOTAL	54	11597.94	214.78

REGION COSTA SUR TEMPORADA 2020



HORARIOS RECURRENTES DE INCENDIOS 2020 REGION COSTA SUR		
RANGOS	HORARIOS	NUM INCENDIOS
1	00:00-4:00:00	0
2	05:00-09:00:00	10
3	10:00-14:00:00	18
4	15:00-19:00:00	18
5	20:00-23:00:00	8
TOTAL		54



Distribución de los incendios en la temporada 2021. Elaboración propia con información CONAFOR-SEMADET.

C. Análisis de la problemática de la temporada de incendios forestales 2021.
Para el presente apartado se propone resumirlo en puntos específicos:

1. *Es necesario establecer una red de radiocomunicación efectiva a nivel región.*
2. *Fortalecer la participación de Ayuntamientos en materia de manejo del fuego, a través de prevención legal (actualización de reglamentos en materia de uso del fuego), cultural (difusión en distintos espacios de participación local) y convenios de colaboración con SEMADET para fortalecer la atención de la temporada de incendios.*
3. *Continuidad y profesionalización de brigadas municipales.*
4. *Robustecer y ampliar las jornadas interinstitucionales de prevención física.*
5. *Fortalecer las jornadas de rehabilitación de caminos para el combate de incendios a través de los programas de maquinaria pesada de gobiernos municipales y gobierno estatal.*
6. *Ampliar la capacidad de respuesta, ampliando el número de brigadas regionales, mejorar las capacidades técnicas y equipamiento de éstas.*
7. *Mejorar la infraestructura de las ANP en la región, en materia de helipistas y caminos de acceso en condiciones aceptables, con el objetivo de mejorar la Capacidad de Respuesta hacia estas áreas prioritarias.*
8. *Optimizar en la operatividad del SCI regional.*
9. *Extender las temporadas de contratación de brigadas regionales JICOSUR-SEMADET con el objetivo de mantener un manejo del fuego preventivo adecuado.*
10. *Debido al comportamiento del fuego en la región y por las condiciones topográficas de ésta, se debe mantener el apoyo de aeronaves durante las jornadas de combate, esto ayudará a mejorar la Capacidad de Respuesta Regional.*
11. *Fortalecer el sistema de información y estadística de incendios forestales.*
12. *Fortalecer la difusión legal y cultural a nivel local.*

D. Pronóstico meteorológico.

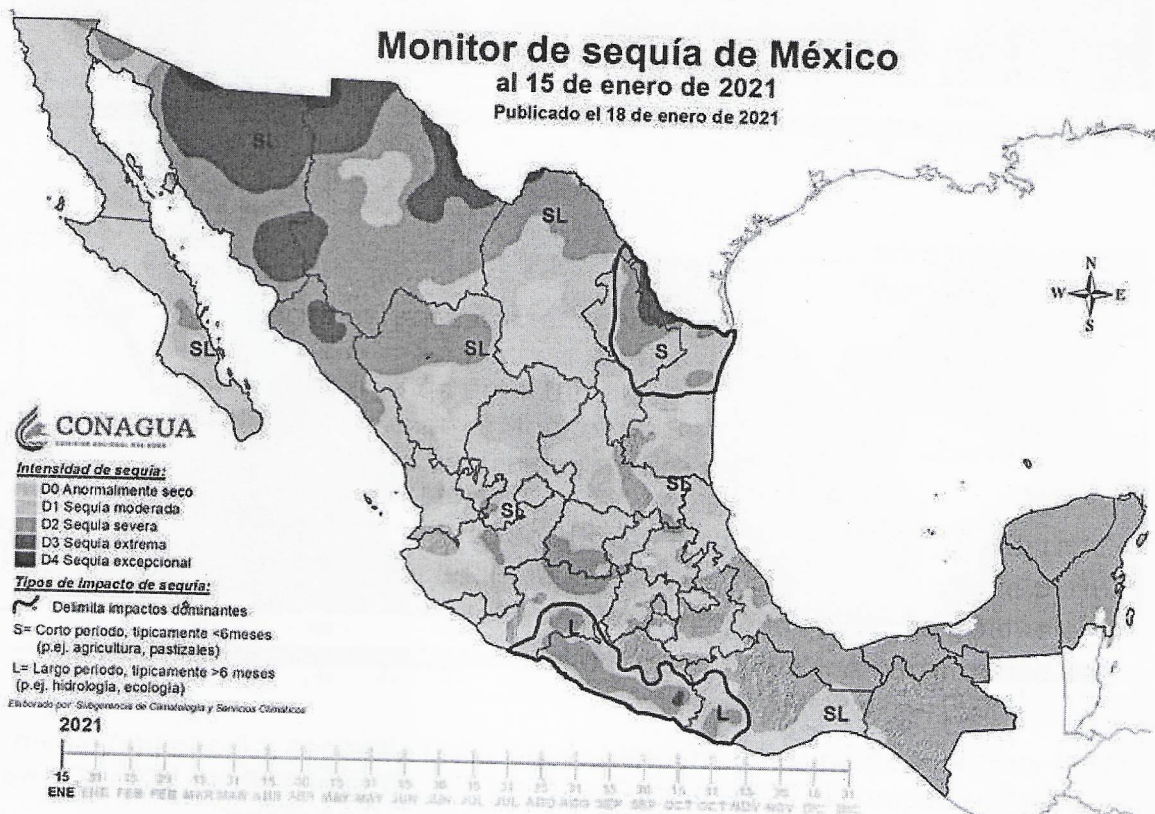
El Servicio Meteorológico Nacional (SMN) es la dependencia oficial del gobierno mexicano encargada de proporcionar información meteorológica (estado del tiempo) y climatológica. Para ello utiliza las redes de observación tales como estaciones automáticas, observatorios sinópticos, radares, estaciones de



radiosondeo y estaciones receptoras de imágenes de satélite. Uno de los fenómenos climáticos que más afecta a las actividades económicas del país es la sequía, el SMN se encarga de detectar el estado actual y la evolución de este fenómeno. Para ello se apoya en el Monitor de Sequía en México (MSM) que a su vez forma parte del Monitor de Sequía de América del Norte (NADM).

Monitor de Sequía en México (MSM)

Aun cuando el MSM inició en México en 2002 dentro de las actividades del NADM, fue hasta el año de 2014 que adquirió su carácter nacional, lo que le permitió emitir mapas de sequía en escala de tiempo diferente a la mensual, siempre basada en la metodología utilizada por el USDM y el NADM. A partir de febrero de 2014 la emisión del MSM es quincenal.

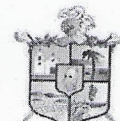


Estatus del ENOS: La Niña

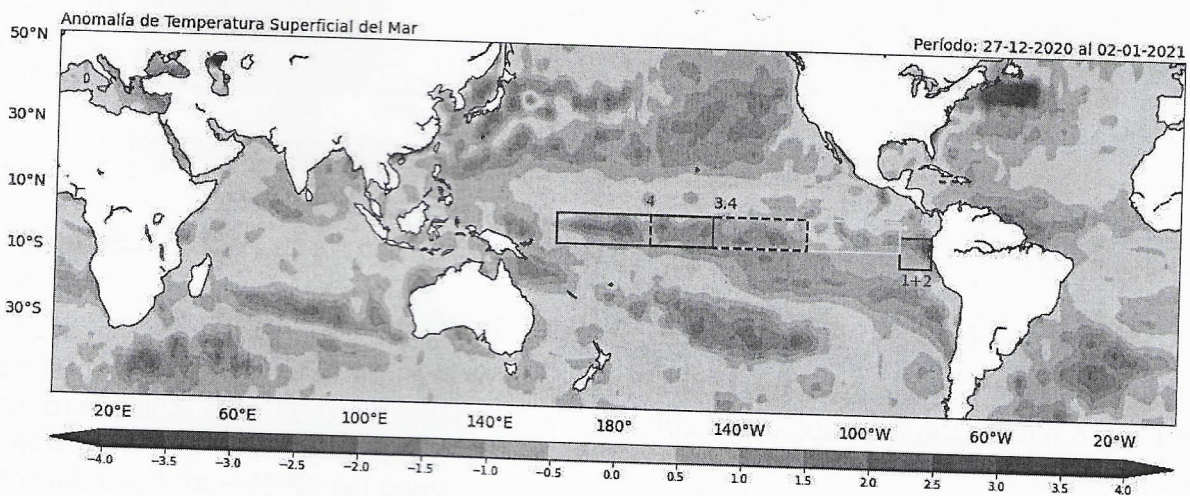
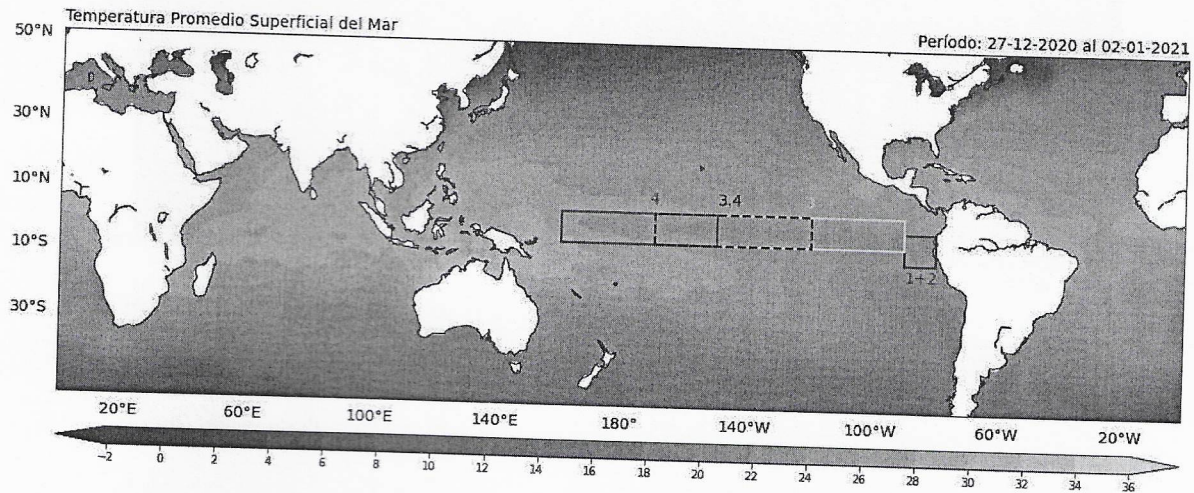
Servicio Meteorológico Nacional, fuente oficial del Gobierno de México, emite el siguiente aviso:

Estatus del ENOS: La Niña

En el mes de diciembre de 2021 e inicios de enero de 2021, las condiciones oceánicas y atmosféricas en el Pacífico ecuatorial han sido consistentes con las condiciones de ENOS - La Niña. Se pronostica que dicha condición continúe durante la temporada invernal 2021-21 con una probabilidad de ~95% en el trimestre de enero - marzo; con la posibilidad de que en la primavera 2021 suceda una transición a una fase neutra (~50% de probabilidad durante abril -junio de 2021).

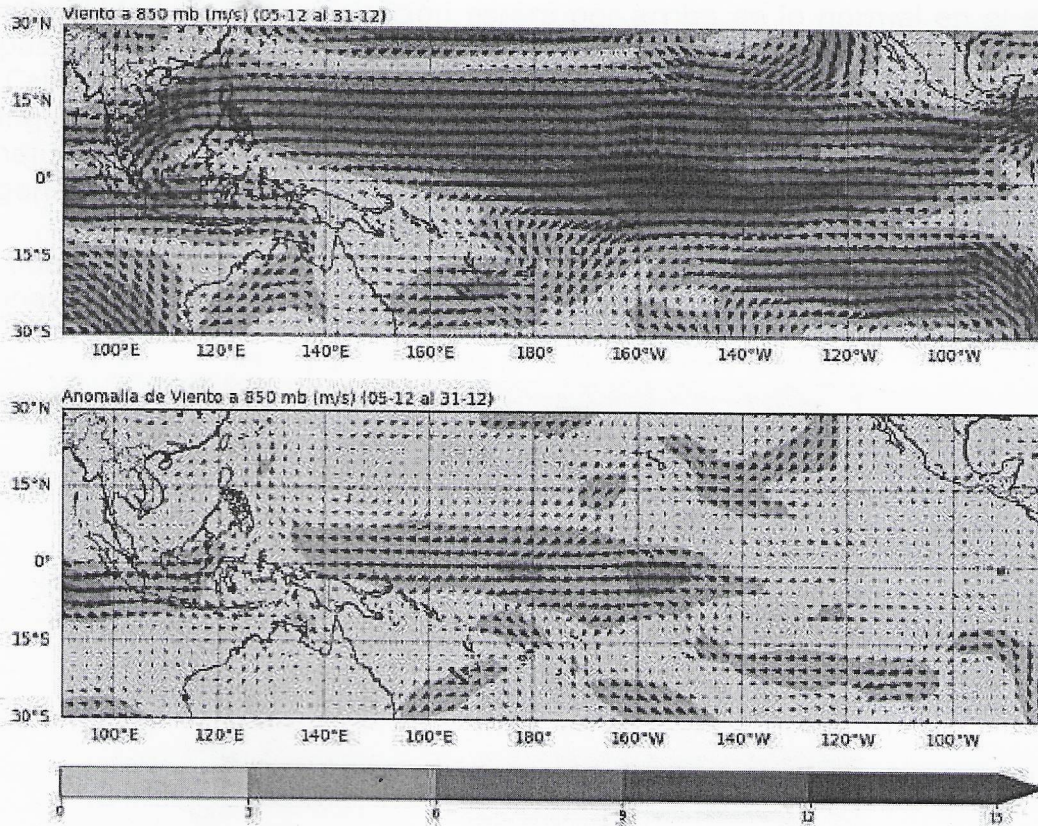


Dichas condiciones son propias de la fría (La Niña) de ENOS.



Promedio (superior) y anomalía (inferior) de temperatura superficial del mar (TSM) en °C del 27 de diciembre de 2020 al 02 de enero de 2021, respectivamente. Período base: 1981 - 2010. (Datos: ESRL/NOAA).





Promedio (superior) y anomalía (inferior) del viento en niveles bajos (850 hPa) en m/s del 05 al 31 de diciembre de 2021 (Datos: ESRL/NCEP).

En la discusión mensual emitida el 10 de diciembre de 2021 por el CPC/NCEP/NWS se menciona que la mayoría de sus modelos predicen la continuación de un evento moderado de ENOS - La Niña durante el invierno 2021-21, con una probabilidad de ~95%; así como su debilitamiento en la primavera, con un ~50% de probabilidad.

La próxima actualización del CPC/NCEP/NWS se publicará el día 14 de enero de 2021.

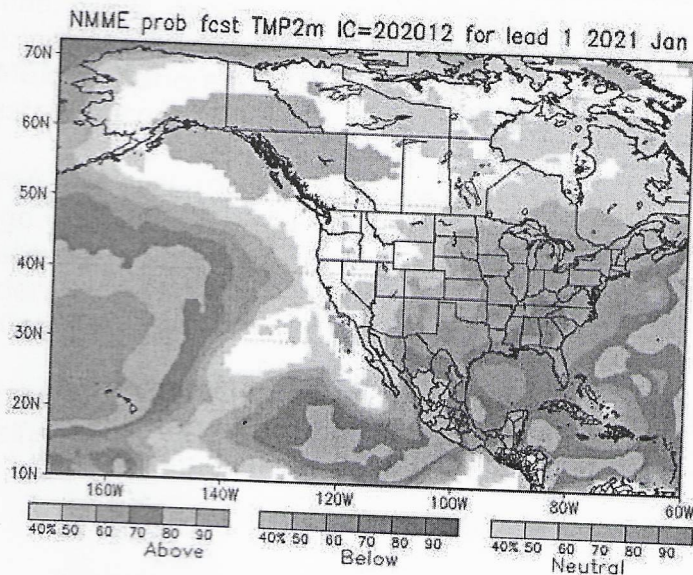
Perspectiva Meteorológica Mensual para Incendios Forestales³

Las condiciones de La Niña están presentes.

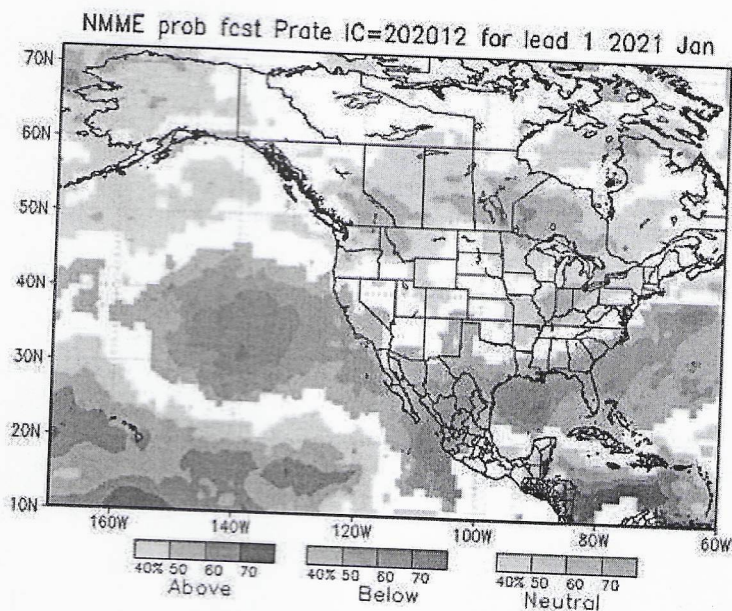
Las temperaturas de la superficie del mar ecuatorial (TSM) están por debajo del promedio desde el centro-oeste hasta el Océano Pacífico oriental. La circulación atmosférica tropical es consistente con La Niña. Es probable que La Niña continúe durante el invierno del hemisferio norte 2021-21 (~ 95% de probabilidad durante enero-marzo), con una posible transición durante la primavera de 2021 (~ 50% de probabilidad de Neutral durante abril-junio).

La probabilidad de la precipitación estará por arriba de lo normal en el este de Chiapas, Campeche y Quintana Roo; por debajo de lo normal en Baja California Sur, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, Sinaloa, Durango, Zacatecas, San Luis Potosí, Nayarit, Colima, Jalisco, Aguascalientes, Guanajuato y Querétaro y en los estados restantes no predomina ninguna de las categorías.

La probabilidad de la temperatura estará por arriba de lo normal en el territorio nacional.



Pronóstico estacional de anomalía de temperatura



Pronóstico estacional de anomalía de precipitación



E. Tipos de ecosistemas por su evolución en presencia de fuego (localización y superficies).

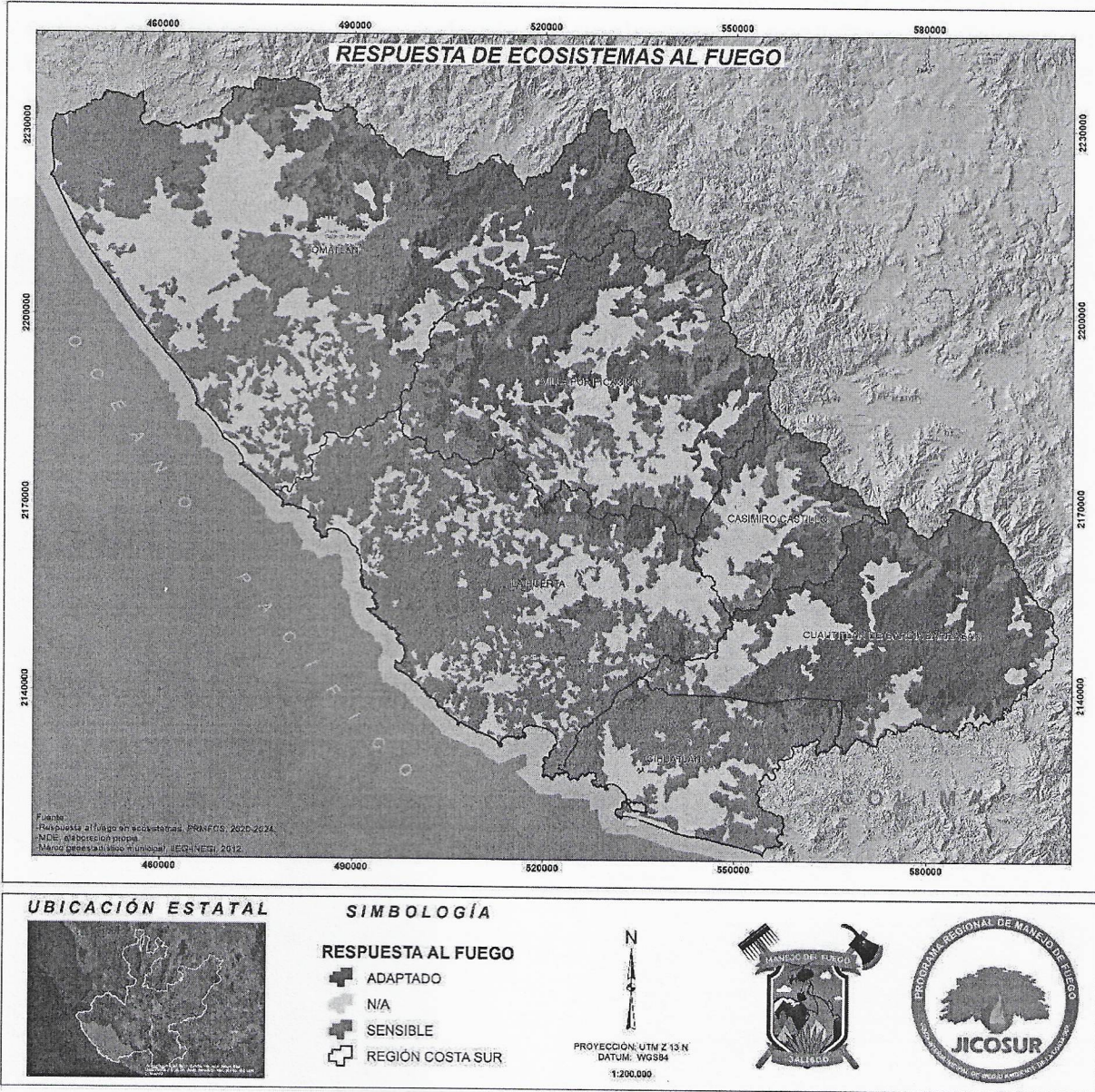
A nivel mundial, los ecosistemas por su respuesta al fuego se clasifican en adaptados, sensibles e independientes. La transición vegetal entre ecosistemas adaptados y sensibles suele llamarse ecosistemas influenciados.

Considerando que las selvas, manglares, bosque mesófilo, bosques de galería, bosques de oyamel, son ecosistemas sensibles al fuego, es importante tomar en cuenta los potenciales efectos del fuego cuando ocurren incendios forestales en estos ecosistemas. Suele decirse que los bosques tropicales no se incendian, sin embargo, las experiencias ocurridas recientemente en la Península de Yucatán, el Sureste de México y ahora lo que acontece en la región costa sur de Jalisco, en general muestran lo contrario.

El análisis estimó que casi 401,529 hectáreas están cubiertas por ecosistemas sensibles al fuego y 288,952 hectáreas están cubiertas por ecosistemas adaptados al fuego, el resto de la superficie corresponde a poblaciones, caminos, áreas agrícolas, ganaderas y de otros usos no forestales. (Programa Regional de Manejo del Fuego de la Costa Sur, PRMFCS)

En el mapa puede observarse la distribución geográfica gruesa de los ecosistemas clasificados por su respuesta al fuego en la Región.





Comportamiento de la adaptación al fuego en ecosistemas de la Región Costa Sur de Jalisco. (Programa Regional de Manejo del Fuego de la Costa Sur, PRMFCS)

F. Áreas prioritarias

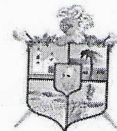
Actualmente la Región Costa Sur cuenta con la actualización del Programa Regional de Manejo del Fuego, PRMFCS, de éste se puede extraer el resultado de los análisis de variables que dieron forma al factor Riesgo, Peligro y Valor o daño potencial, tal resultado se resume en la zonificación del Áreas Prioritarias de Manejo del Fuego y sus superficies por tipo NIVEL en cada municipio que la conforma.

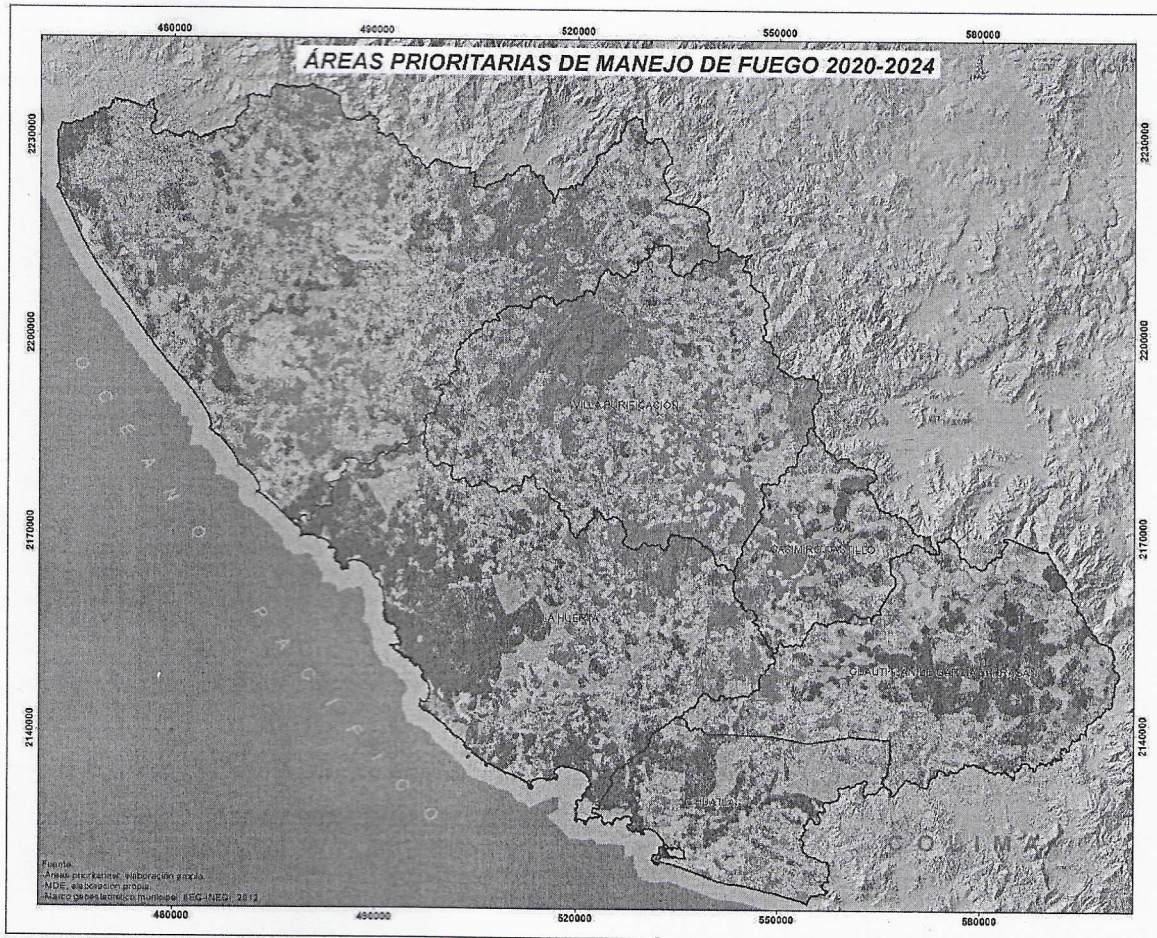


Para cada criterio se establecieron las variables generales y las variables específicas de primero y segundo nivel y finalmente se analizaron los valores de cada variable para asignar una calificación ponderada -referida al grado de importancia de los valores de la variable de acuerdo con su posición entre el valor mínimo y el valor máximo del rango.

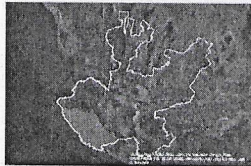
Criterios, variables y calificaciones asignadas para la determinación de prioridades de manejo del fuego en la Región Costa Sur de Jalisco					
Criterios	Variables			Nivel de calificación	
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3		
I. Riesgo	A). Ocurrencia	1. Número de incendios forestales		4-Muy alto-3 incendios/celda de 100 ha	
				3-Alto-2 incendios/celda de 100 ha	
				2-Medio-1 incendio por celda	
				1-Bajo-0 incendios/celda de 100 ha	
	B). Ocurrencia potencial	2. Caminos/densidad de caminos	3. Poblados		4-Muy alto-Buffer de 100 m sobre el eje del camino
					3-Alto-Buffer de 1000 m sobre el eje del camino
					2-Medio-Buffer 2000 m sobre el eje del camino
					1-Bajo-Donde no hay caminos/áreas sin acceso
					4-Muy Alto-Buffer de 500 m a partir del polígono del poblado
					3-Alto-Buffer de 1000 m de la orilla del poblado
II. Peligro	C) Topografía	4. Pendiente		1-Bajo-Donde no hay poblados	
				4-Muy alto-> 20 grados	
				3-Alto-15-20 grados	
				2-Medio-5-15 grados	
		5. Exposición			1-Bajo 0-5 grados
					4-Muy alto-Sur
					3-Alto-Oeste
					2-Medio-Este
	D) Clima/Tiempo atmosférico	6. Sequía			1-Bajo-Norte
					4-Muy alto-Sequía extrema D3
3-Alto-Sequía severa D2					
2 Medio-Sequía moderada D1					
7. Isoyetas					1-Bajo-Anormalmente seco D0
					4-Muy alto-De 600-800 mm
					3-Alto-De 800-1000 mm
					2-Medio-De 1000-1500 mm
8. Isotermas				1-Bajo-De 1500-2000 mm	
				4-Muy alto-Muy cálido	
				3-Alto-Cálido	
				2-Medio-Semicálido	
E) Combustible	9. Potencial de combustible disponible			1-Bajo-Templado	
				4-Muy alto-Trayectoria del Huracán Patricia	
				3-Alto-Potencial de Combustible disponible SEMADET	
				2-Medio-Potencial de combustible disponible SEMADET	
				1-Bajo-Potencial de combustible disponible SEMADET	

Criterios y variables para la determinación de prioridades de Manejo del Fuego en la Región Costa Sur de Jalisco





UBICACIÓN ESTATAL



SIMBOLOGÍA

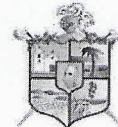
NIVEL

- BAJO
- MEDIO
- ALTO
- MUY ALTO
- REGIÓN COSTA SUR

PROYECCIÓN: UTM 2 13 N
DATUM: WGS84
1:200,000



Comportamiento de las áreas prioritarias de manejo del fuego en la región costa sur.



G. Áreas Naturales protegidas.



Mapa de ANP y sitios RAMSAR en la Región Costa Sur.

H. Zonas de interfaz-urbano forestal.

Se entiende por interfaz urbano-forestal (IUF) la zona en la que el terreno forestal entra en contacto con zonas edificadas. Una definición simple para una realidad compleja, caracterizada por las múltiples interacciones e intercambios que se desarrollan entre dos subsistemas territoriales (el social/urbano y el natural/forestal) (Vince *et al.*, 2005).

En el caso de la región costa sur, la interfaz urbano-forestal se propone tomando dos variables, las comunidades y áreas urbanas en contacto con fronteras forestales y las vías de comunicación que contactan zonas forestales y no forestales, ésta última, además de formar parte de la infraestructura y urbanización regional, es origen (riesgo) de una importante cantidad de incendios que se generan en la región en cuestión.



La región costa sur se caracteriza por una superficie aproximada de 232,893.42 Hectáreas de interfaz urbano-forestal.



- I. Cuadro de recursos disponibles con los que se cuenta en la Región (Recursos humanos, materiales y financieros); Federales, Estatales y Municipales Organizaciones de la Sociedad Civil y ONG's), incluyendo el mapa respectivo.

RECURSOS MANEJO DEL 2021 REGION COSTA SUR					
ESTRUCTURA	BRIGADA TIPO	Nº ELEMENTOS	TIPO	CANTIDAD	ESTADO
JICOSUR	3 BRIGADAS REGIONALES	31	MACHETE	6	REGULAR
			LÁMPARAS	11	BUENO
			PULASKI	6	BUENO
			RASTRILLO MECLEOD	10	BUENO
			RASTRILLO FORESTAL	10	BUENO
			PALAS	5	REGULAR
			MOCHILA ASPERSORA	11	BUENO
	1 COORDINADOR		RADIO BASE	1	BUENO
			RADIOS MÓVILES	6	BUENO
			MOTOSIERRA	3	BUENO
			SOPLADORA	3	BUENO
			ANTORCHA DE GOTEO ESCOBA FORESTAL	0	MALAS
			BOTIQUÍN PRIMEROS AUXILIOS	7	BUENO
			VEHÍCULO	3	BUENO * Sólo 1 es 4x4. *Se podrían adquirir dos 4x4
H. AYTO. C. CASTILLO	1 BRIGADA SUB REGIONAL	10	MACHETE	5	MALO
			PALA DE PUNTA	1	REGULAR
			AZADON	0	
			RASTRILLO FORESTAL	6	
			HACHA MEDIA LABOR	0	
			BIELDO	0	
			ESCOBA FORESTAL (ARAÑA)	3	MALO
			CAZANGA	1	REGULAR
			LIMA PLANA	0	
			LIMA SIN MANGO	0	
			LIMA TRIANGULO	0	
HACHA MEDIA LABOR	1	REGULAR			



			HACHA DOBLE FILO	0	
			RADIO MOVIL	0	
			RADIO BASE	0	
			PULASKI	0	
			McLEOD	0	
			PALA FORESTAL	0	
			LÁMPARA	0	
			ANTORCHA DE GOTEO	0	
			MOCHILA ASPERSORA	0	
			MOTOSIERRA	0	
			SOPLADORA	0	
			VEHÍCULO	1	4X4, REGULAR
H. AYTO. TOMATLÁN	1 BRIGADA SUB REGIONAL	11	MACHETE	4	REGULAR
			PALA DE PUNTA	2	BUENO
			AZADON	0	
			RASTRILLO FORESTAL	4	BUENO
			HACHA MEDIA LABOR	0	
			BIELDO	0	
			ESCOBA FORESTAL (ARAÑA)	3	BUENO
			CAZANGA	0	
			LIMA PLANA	0	
			LIMA SIN MANGO	0	
			LIMA TRIANGULO	0	
			HACHA MEDIA LABOR	0	
			HACHA DOBLE FILO	0	
			RADIO MOVIL	0	
			RADIO BASE	0	
			PULASKI	0	
			McLEOD	0	
			PALA FORESTAL	0	
			LÁMPARA	0	
			ANTORCHA DE GOTEO	0	
MOCHILA ASPERSORA	0				
MOTOSIERRA	0				
SOPLADORA	0				
VEHÍCULO	1	MALO			
H. AYTO. V. PURIFICACIÓN	1 BRIGADA SUB REGIONAL	8	MACHETE	2	REGULAR
			PALA DE PUNTA	0	
			AZADON	0	
			RASTRILLO FORESTAL	0	



			HACHA MEDIA LABOR	0	
			BIELDO	0	
			ESCOBA (ARAÑA)	0	
			CAZANGA	0	
			LIMA PLANA	0	
			LIMA SIN MANGO	0	
			LIMA TRIANGULO	0	
			HACHA MEDIA LABOR	0	
			HACHA DOBLE FILO	3	REGULAR
			RADIO MOVIL	0	
			RADIO BASE	0	
			PULASKI	6	REGULAR
			McLEOD	3	REGULAR
			PALA FORESTAL	0	
			LÁMPARA	0	
			ANTORCHA DE GOTEO	0	
			MOCHILA ASPERSORA	0	
			MOTOSIERRA	0	
			SOPLADORA	0	
			VEHÍCULO	1	MALO
H. AYTO. CUAUTTLÁN	1 BRIGADA MUNICIPAL	8	MACHETE	2	REGULAR
			PALA DE PUNTA	0	
			AZADON	0	
			RASTRILLO FORESTAL	4	BUENO
			HACHA MEDIA LABOR	1	BUENO
			BIELDO	0	
			ESCOBA (ARAÑA)	4	MALO
			CAZANGA	1	REGULAR
			LIMA PLANA	0	
			LIMA SIN MANGO	0	
			LIMA TRIANGULO	0	
			HACHA MEDIA LABOR	0	
			HACHA DOBLE FILO	0	
			RADIO MOVIL	1	BUENO
			RADIO BASE	0	
			PULASKI	1	REGULAR
McLEOD	4	REGULAR			
PALA FORESTAL	1	REGULAR			
LÁMPARA	0				
ANTORCHA DE GOTEO	1	REGULAR			



			MOCHILA ASPERSORA	0	
			MOTOSIERRA	0	
			SOPLADORA	0	
			VEHÍCULO	1	REGULAR
CONANP, RESERVA DE MANANTL ÁN	2 BRIGADAS COMUNIT ARIAS	24	MACHETE	15	BUENO
			PALA DE PUNTA	20	BUENO
			AZADON	0	
			RASTRILLO FORESTAL	20	BUENO
			HACHA MEDIA LABOR	5	BUENO
			BIELDO	0	
			ESCOBA (ARAÑA)	15	BUENO
			CAZANGA	5	BUENO
			LIMA PLANA	20	BUENO
			LIMA SIN MANGO	20	BUENO
			LIMA TRIANGULO	20	BUENO
			BATE FUEGOS	5	BUENO
			HACHA DOBLE FILO	5	BUENO
			RADIO MOVIL	3	REGULAR
			RADIO BASE	1	BUENO
			PULASKI	5	BUENO
			McLEOD	30	BUENO
			PALA FORESTAL	20	BUENO
			LÁMPARA	24	BUENO
			ANTORCHA DE GOTEIO	10	BUENO
			MOCHILA ASPERSORA	20	BUENO
			MOTOSIERRA	4	BUENO
			ESPUMA RETARDANTE	280 LTRS.	BUENO
			MOCHILA DE LINEA	3	BUENO
CASCOS	24	BUENO			
BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS	3	BUENO			
BOTIQUIN PERSONAL	20	BUENO			
SOPLADORA	2	BUENO			
VEHÍCULO TRACCIÓN 4X4	4	REGULAR			
H. AYTO. LA HUERTA	1 BRIGADA MUNICIPA L	8	MACHETE	2	REGULAR
			PALA DE PUNTA	0	
			AZADON	0	
			RASTRILLO FORESTAL	3	BUENO
			HACHA MEDIA LABOR	1	BUENO
			BIELDO	0	



			ESCOBA (ARAÑA)	2	REGULAR			
			CAZANGA	0				
			LIMA PLANA	0				
			LIMA SIN MANGO	0				
			LIMA TRIANGULO	0				
			HACHA MEDIA LABOR	0				
			HACHA DOBLE FILO	2	REGULAR			
			RADIO MOVIL	1	REGULAR			
			RADIO BASE	1	REGULAR			
			PULASKI	0				
			McLEOD	4				
			PALA FORESTAL	0				
			LÁMPARA	0				
			ANTORCHA DE GOTEO	1	BUENO			
			MOCHILA ASPERSORA	0				
			MOTOSIERRA	0				
			SOPLADORA	0				
			VEHÍCULO TRACCIÓN NORMAL	1	REGULAR			
			UNIDAD REGIONAL P.C. GOB. EDO.	1 BRIGADAS SUB REGIONAL	10	MACHETE	3	regular
						PALA DE PUNTA	8	buenas
AZADON	4	buenas						
RASTRILLO FORESTAL	4	buenas						
HACHA MEDIA LABOR	2	buenas						
BIELDO	4	buenas						
ESCOBA (ARAÑA)	6	buenas						
CAZANGA	0	buenas						
LIMA PLANA	1	buenas						
LIMA SIN MANGO	0	buenas						
LIMA TRIANGULO	1	buenas						
BATE FUEGOS	2	buenas						
HACHA DOBLE FILO	0	buenas						
RADIO MOVIL	8	buenas						
RADIO BASE	2	buenas						
PULASKI	0	buenas						
McLEOD	5	buenas						
PALA FORESTAL	0	buenas						
LÁMPARA	2	buenas						
ANTORCHA DE GOTEO	0	buenas						
MOCHILA ASPERSORA	2	buenas						



			MOTOSIERRA	2	buenas
			ESPUMA RETARDANTE	0	buenas
			MOCHILA DE LINEA	0	buenas
			CASCOS	8	buenas
			BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS	2	buenas
			BOTIQUIN PERSONAL	2	buenas
			SOPLADORA	0	buenas
			PIPA	1	buenas
			VEHÍCULO TRACCIÓN 4X4	1	buenas
ESTACIÓN BIÓL. CHAMELA UNAM	1 BRIGADA LOCAL (solo de 08:00 a 15:00 hrs)	4 personas	MACHETE	4	REGULAR
			PALA DE PUNTA	0	
			AZADON	0	
			RASTRILLO FORESTAL	3	BUENO
			HACHA MEDIA LABOR	0	
			BIELDO	0	
			ESCOBA (ARAÑA)	0	
			CAZANGA	0	
			LIMA PLANA	0	
			LIMA SIN MANGO	0	
			LIMA TRIANGULO	0	
			HACHA MEDIA LABOR	0	
			HACHA DOBLE FILO	0	
			RADIO MOVIL	0	
			RADIO BASE	0	
			PULASKI	2	BUENO
			McLEOD	2	BUENO
			PALA FORESTAL	0	
			LÁMPARA	0	
			ANTORCHA DE GOTEO	0	
MOCHILA ASPERSORA	1	REGULAR			
MOTOSIERRA	1	REGULAR			
SOPLADORA	1	REGULAR			
VEHÍCULO	0				
FUNDACION ECOLOGICA DE CUIXMAL A	3 BRIGADA LOCAL	18	MACHETE	28	BUENO
			PALA CUCHARA	4	BUENO
			AZADON	0	BUENO
			RASTRILLO FORESTAL	45	BUENO
			HACHA MEDIA LABOR	2	BUENO
BIELDO	0	BUENO			



			ESCOBA (ARAÑA)	0	BUENO
			CAZANGA	0	BUENO
			LIMA PLANA	8	BUENO
			LIMA SIN MANGO	0	BUENO
			LIMA TRIANGULO	9	BUENO
			HACHA MEDIA LABOR	0	BUENO
			HACHA DOBLE FILO	4	BUENO
			RADIO MOVIL	0	BUENO
			RADIO BASE	0	BUENO
			PULASKI	4	BUENO
			McLEOD	35	BUENO
			PALA FORESTAL	14	BUENO
			LÁMPARA	2	BUENO
			ANTORCHA DE GOTE0	6	BUENO
			MOCHILA ASPERSORA	21	BUENO
			MOTOSIERRA	3	BUENO
			SOPLADORA	3	BUENO
			VEHÍCULO	3	BUENO
			BATEFUEGOS	4	BUENO
			BOTIQUIN PERSONAL	10	BUENO
			GUANTES (PAR)	7	BUENO
			CONOS REFLEJANTES	5	BUENO
			REPUESTO DEPOSITO DE AGUA PARA MOCHILA	4	BUENO
			FUNDA MACHETE	25	BUENO
			BIDONES ESPUMA	12	BUENO
			MOCHILA LINEA	4	BUENO
			CANTIMPLORA	20	BUENO
			CASCO AMARILLO	15	BUENO
			CASCO ROJO	5	BUENO
			GOGLES	5	BUENO
			PARES DE BOTAS NEGRAS	11	BUENO
			CAMISOLAS AMARILLAS	6	BUENO
BRIGADA CUZALAP A	1 BRIGADA SUB REGIONAL	6	MACHETE	7	REGULAR
			PALA DE PUNTA	0	
			AZADON	0	
			RASTRILLO FORESTAL	0	
			HACHA MEDIA LABOR	0	
			BIELDO	0	
			ESCOBA (ARAÑA)	10	REGULAR



	CAZANGA	0	
	LIMA PLANA	4	REGULAR
	LIMA SIN MANGO	0	
	LIMA TRIANGULO	5	REGULAR
	HACHA MEDIA LABOR	0	
	HACHA DOBLE FILO	0	
	RADIO MOVIL	5	BUENO
	RADIO BASE	1	BUENO
	PULASKI	0	REGULAR
	McLEOD	7	REGULAR
	PALA FORESTAL	0	
	LÁMPARA	8	BUENA
	ANTORCHA DE GOTE0	0	
	MOCHILA ASPERSORA	5	BUENA
	MOTOSIERRA	3	BUENA
	SOPLADORA	1	BUENA
	VEHÍCULO	1	REGULAR
	CANTIMPLORAS	8	BUENA
	OTROS (CASCOS)	10	BUENA

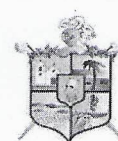
5 Componentes y Líneas Estratégicas¹

5.1 Manejo de Fuego para la Conservación, Restauración y Producción

5.1.1 Impulsar el manejo de combustibles como herramienta para la conservación y producción del paisaje forestal.

Acciones	Colaboradores	Metas	Anualidad		
			2019	2021	2021
5.1.1.1. Implementar el Programa Regional de Manejo de Fuego.	CONAFOR, Gobiernos municipales, Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, Actores de la sociedad	Programa Operativo Anual de Manejo de Fuego.	1	1	1

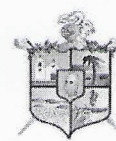
¹ Apegado a lo establecido en el Programa jalisco con Bosques



	civil, JICOSUR, Instituciones académicas e INIFAP, CONANP en el ámbito de sus atribuciones.				
5.1.1.2. Implementar un Programa Regional de Monitoreo y medición de combustibles y biomasa.	Gobiernos municipales, Actores de la sociedad civil, JICOSUR e Instituciones académicas, CONANP en el ámbito de sus atribuciones.	Programa Regional de Monitoreo y medición de combustible s y biomasa en ecosistemas de Selva Baja y Bosque Templado.			1

5.1.2 Promover la restauración de áreas degradadas para recuperación de ecosistemas que han sido dañados continuamente por incendios forestales.

Acciones	Colaboradores	Metas	Anualidad		
			2019	2020	2021
5.1.2.1. Elaborar un programa de restauración sobre áreas afectadas por incendios forestales, a nivel regional.	CONAFOR, Gobiernos municipales, CONANP, JICOSUR, INIFAP, Actores de la sociedad civil y FIPRODEFO.	1 Programa Regional de Restauración Forestal	1	1	1



5.1.3 Coordinar y fortalecer acciones para la prevención, detección y combate de incendios forestales.

Acciones	Colaboradores	Metas	Anualidad		
			2019	2020	2021
5.1.3.1. Elaborar el Programa Operativo Anual de Manejo del Fuego con la participación de los actores involucrados.	CONAFOR, Gobiernos municipales, Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, Actores de la sociedad civil, JICOSUR, Instituciones académicas, INIFAP, CONANP.	Programa Operativo Anual de Manejo de Fuego.			1
5.1.3.2. Elaborar e implementar un protocolo de actuación del personal integrado a brigadas de prevención y control de incendios forestales.		SCI de la Región Costa Sur	1	1	1
5.1.3.3. Implementar calendarios de quemas agropecuarias en municipios prioritarios.		6 calendarios municipales bajo un consenso con sector productivo.	5	6	6
5.1.3.4. Ejercer convenios de colaboración Aytos. - SEMADET para combate de incendios.	Gobiernos municipales, JICOSUR.	6 Convenios	5	5	6
5.1.3.4. Ampliar el número de brigadas regionales	JICOSUR, CONAFOR, Gobiernos municipales, Unidad Estatal de	7	3	3	5



Acciones	Colaboradores	Metas	Anualidad		
			2019	2020	2021
	Protección Civil y Bomberos				

5.1.4 Generar y transferir conocimientos para el manejo del fuego.

Acciones	Colaboradores	Metas	Anualidad		
			2019	2020	2021
5.1.5.1. Monitoreo y medición de combustibles y biomasa.	CONAFOR, Gobiernos municipales, Actores de la sociedad civil, JICOSUR, Instituciones académicas y FIPRODEFO.	1 monitoreo anual			1
5.1.5.2. Actualizar anualmente el mapa de carga de combustibles forestales en la Región.	CONAFOR, Gobiernos municipales, Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, Actores de la sociedad civil, Áreas Naturales	Mapa en la Región actualizado.	1	1	1
5.1.5.3. Actualizar anualmente el mapa de áreas prioritarias en la Región, con base en análisis de Riesgo, Peligro y Valor.	Protegidas, JICOSUR,	Mapa regional actualizado.	1	1	1
5.1.5.4. Definir criterios para el uso del fuego		1 documento técnico para		1	1



en el manejo sustentable de bosques y selvas.	Instituciones académicas , INIFAP, CONANP.	el uso del fuego en bosques y selvas.			
5.1.5.5. Generar información en coordinación con instituciones académicas y de investigación, para la toma de decisiones.		Modelo de comportamiento del fuego y predicción de riesgos en bosques templados.	1	1	1
5.1.5.6. Actualizar información del régimen de incendios en el paisaje forestal, considerando los efectos del cambio climático.		Mapa en la Región actualizado.		1	1
5.1.5.7. Identificar áreas de riesgo post incendios forestales de gran magnitud y poblaciones cuenca abajo, que pudieran estar en riesgo por desplazamiento de suelo y materia orgánica.		1 documento de análisis de forma anual			1

5.1.5 Fomentar la sinergia institucional a través de mecanismos de coordinación para la protección contra incendios forestales.

Acciones	Colaboradores	Metas	Anualidad		
			2019	2020	2021
5.1.5.1. Fortalecer la organización y el	CONAFOR, Gobiernos	Crear comisiones		2	



desarrollo de capacidades técnicas de los Comités Regionales de Manejo del Fuego	municipales, Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, Actores de la sociedad civil, Áreas Naturales Protegidas, JICOSUR, CONANP.	internas de manejo del fuego; de educación, de alternativas productivas, de monitoreo, entre otras.			
5.1.5.2. Establecer el Sistema de Comando de Incidentes (SCI) regional con participación de Protección Civil.		Sistema de Comando de Incidentes (SCI) regional operando.	1	1	1

5.1.6 Promover el desarrollo continuo de capacidades a brigadistas en materia prevención detección y combate de incendios forestales.

Acciones	Colaboradores	Metas	Anualidad		
			2019	2021	2021
4.1.6.1. Implementar un programa de capacitación y certificación en materia de manejo del fuego para combatientes de incendios forestales.	CONAFOR, JICOSUR, Gobiernos municipales, Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, CONANP.	122 combates capacitados.	1	1	2



5.2 Infraestructura

5.2.1 Gestionar la infraestructura necesaria de manejo de fuego a nivel Regional.

Acciones	Colaboradores	Metas	Anualidad		
			2019	2021	2021
5.2.1.1. Gestionar la habilitación de helipistas y rehabilitación de caminos en ANP's.	Gobiernos municipales, CONAFOR, JICOSUR, CONANP,	1 Helipista por ANPS,			1
5.2.1.2. Gestionar el establecimiento de la red de radiocomunicación a nivel región.	Actores de la sociedad civil e Instituciones académicas.	2 repetidoras			2
5.2.1.3. Rehabilitación de caminos	SADER, SEMADET, JICOSUR, Aytos.	127 kms Caminos de acceso.			1
5.2.1.4. Establecimiento y operación de torre de control de incendios.	JICOSUR, SEMADET, Ayto. de Tomatlán.	1 torre de detección de incendios forestales en Tomatlán			1

5.3 Difusión y Comunicación

5.3.1 Fomentar una difusión y comunicación efectiva en temas de manejo del fuego, dirigida a la sociedad en general.

Acciones	Metas	Anualidad
----------	-------	-----------



	Colaboradores		2019	2020	2021
5.3.1.1. Informar a la sociedad en general por tipos de público, sobre el tema del manejo del fuego.	CONAFOR, Actores de la sociedad civil, Instituciones académicas, Gobiernos municipales, JICOSUR, CONANP.	Una campaña de difusión, mediante medios audiovisuales e impresos	1	1	1
5.3.1.2. Crear agenda en espacios de participación local.		Asistencia permanente a los Consejos Municipales de Desarrollo Rural Sustentable, Asambleas y reuniones ejidales y comunales.	1	1	1

5.4 Gestión

5.4.1 Fomentar la gestión interinstitucional en materia de incendios forestales.

Acciones	Colaboradores	Metas	Anualidad		
			2019	2020	2021
5.4.1.1. Gestionar convenios de colaboración e inversión para fortalecer la capacidad de respuesta de brigadas.	CONAFOR, CONANP, Gobiernos municipales, Áreas Naturales Protegidas, JICOSUR, FIPRODEFO y actores de la sociedad civil.	1 Convenio de inversión regional o 6 municipales.			1
5.4.1.2. Gestionar la modificación a reglamentos municipales para integrar apartado sobre		6 reglamentos municipales modificados	1	2	3



uso responsable y sanciones del fuego.					
--	--	--	--	--	--

6 Cronograma de actividades de prevención física realizadas

BRIGAD A	ACCIONES	PARAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	META	ANUALIDAD 2021
JICOSUR 1	Rehabilitación de Brecha Cortafuego, RBCF	<ul style="list-style-type: none"> Interfaz agrícola-forestal Ranchitos - Sta. Cruz de Otates-ANP Chamela-Cuixmala, 	Evidencia en espacio físico, memoria fotográfica e información geográfica.	2.1 km	18-25 de noviembre
	Rehabilitación de Brecha Cortafuego, RBCF	<ul style="list-style-type: none"> Interfaz urbano-forestal Cihuatlán. 	Evidencia en espacio físico, memoria fotográfica e información geográfica.	0.65 km	25 nov. - 02 de dic.
	Apertura de Brechas Cortafuego, ABCF	<ul style="list-style-type: none"> Interfaz agrícola forestal La Culebra-Relleno Municipal. 	Evidencia en espacio físico, memoria fotográfica e información geográfica.	0.9 km	

BRIGAD A	ACCIONES	PARAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	META	ANUALIDAD 2021
JICOSUR 2	Rehabilitación de Brecha Cortafuego, RBCF	<ul style="list-style-type: none"> Interfaz agrícola-forestal Rincón de las Abas-Cerro Tepeguaje. Ejido Corral de Piedra. 	Evidencia en espacio físico, memoria fotográfica e información geográfica.	2.1 km	03-09 de dic.
	Manejo de combustible	<ul style="list-style-type: none"> Interfaz agrícola - forestal, Los Naranjos, Ejido Corral de Piedra. 	Evidencia en espacio físico, memoria fotográfica e información geográfica.	27 has	



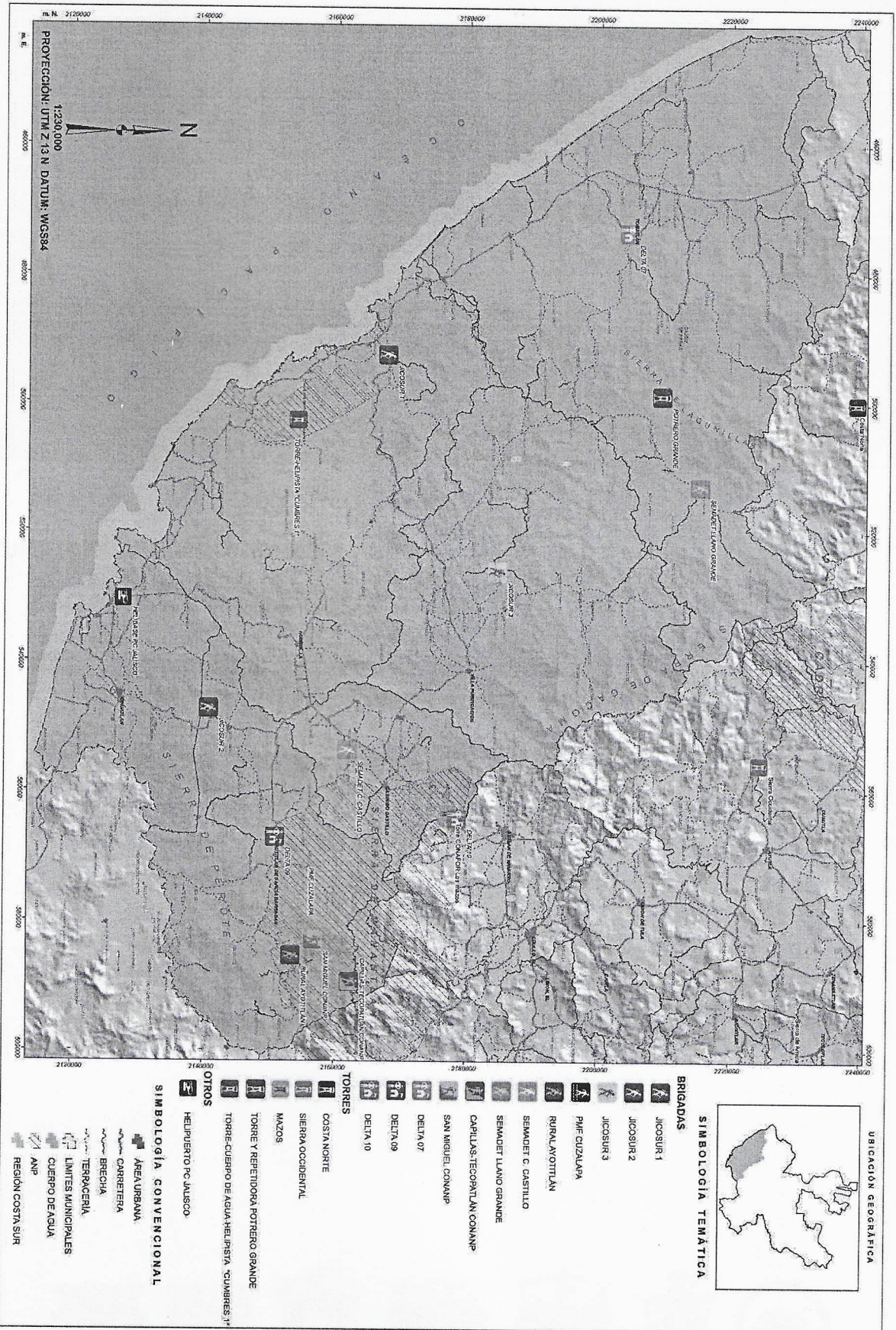
	Rehabilitación de brechas cortafuego	<ul style="list-style-type: none"> Rehabilitación de brecha cortafuego en La Ventana, Reserva de la Biósfera Sierra de Manantlán. 	Evidencia en espacio físico, memoria fotográfica e información geográfica.	4.3 km	10 - 17 de dic.
--	--------------------------------------	--	--	--------	-----------------

7 Cronograma de actividades de prevención física por realizar

ACCIONES	META	ANUALIDAD 2021			
		FEB.	MAR Z	NO V	DI C
Rehabilitación de brechas corta fuego	50 km				
Quema prescrita.	30 hectáreas				
Acomodamiento de combustible en curvas a nivel.	10 km				

- UBICACIÓN DE RECURSOS**



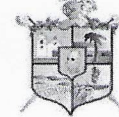


• **NUMERO DE INTEGRANTES Y LA TEMPORADA DE CONTRATACIÓN**

No.	NOMBRE	ACTIVIDAD	BRIGADA REGIONAL	MUNICIPIO DE LA BRIGADA	UBICACIÓN DE LA BASE	CONTRATACIÓN
1	J. Carmen Nuñez Peñaloza	Jefe de brigada	JICOSUR 1	La Huerta	LOC. JUAN GIL PRECIADO	5 MESES
2	Gerardo Villanueva Contreras	Brigadista	JICOSUR 1	La Huerta		
3	José Alfredo Cisneros Luis	Brigadista	JICOSUR 1	La Huerta		
4	Ismael Corona Galindo	Brigadista	JICOSUR 1	La Huerta		
5	Jesús Casillas Sanchez	Brigadista	JICOSUR 1	La Huerta		
6	Luis Manuel Ceballos Verduzco	Brigadista	JICOSUR 1	La Huerta		
7	Angen Guadalupe Gutiérrez Godínez	Brigadista	JICOSUR 1	La Huerta		
8	Rogoberto Ceballos Verduzco	Brigadista	JICOSUR 1	La Huerta		
9	José Guadalupe Martínez Damian	Brigadista	JICOSUR 1	La Huerta		
10	Victor Lara Suárez	Brigadista	JICOSUR 1	La Huerta		
No.	NOMBRE	ACTIVIDAD	BRIGADA REGIONAL	MUNICIPIO DE LA BRIGADA	UBICACIÓN DE LA BASE	CONTRATACIÓN
1	J. Santos Heredia López	Jefe de brigada	JICOSUR 3	Villa Purificación	LOC. JIROSTO	5 MESES
2	David Vázquez Castellón	Brigadista	JICOSUR 3	Villa Purificación		
3	Norberto Guerra Vázquez	Brigadista	JICOSUR 3	Villa Purificación		
4	Ruperto Velázquez Molina	Brigadista	JICOSUR 3	Villa Purificación		
5	Manuel Cortéz Espain	Brigadista	JICOSUR 3	Villa Purificación		
6	Javier Iván Uribe Cortéz	Brigadista	JICOSUR 3	Villa Purificación		
7	Santos Eduardo Heredia Gómez	Brigadista	JICOSUR 3	Villa Purificación		
8	Santiago Guerra Vázquez	Brigadista	JICOSUR 3	Villa Purificación		
9	Juan José Heredia Gómez	Brigadista	JICOSUR 3	Villa Purificación		
10	Vacante	Brigadista	JICOSUR 3	Villa Purificación		

CURSOS BÁSICOS PROPUESTOS

- ✓ *Curso Básico de incendios forestales.*
- ✓ *S-130.*
- ✓ *S-190 Introducción al comportamiento del fuego.*
- ✓ *S-290 Intermedio al comportamiento del fuego.*
- ✓ *Introducción al SCI.*
- ✓ *Curso intermedio de primeros auxilios*



PERSONAS PROPUESTAS A CAPACITACIÓN

PERSONAS PROPUESTAS A CAPACITACIÓN 2021		
ADSCRIPCIÓN	NUM. DE ELEMENTOS	MUNICIPIO
JICOSUR	31	REGIONAL
BRIGADA MPAL.	8	VILLA PURIFICACIÓN
DIR. P.C.	4	
BRIGADA MPAL.	10	CASIMIRO CASTILLO
DIR. P.C.	4	
BRIGADA MPAL.	11	TOMATLÁN
BRIGADA MPAL.	8	CIHUATLÁN
DIR. P.C.	5	
BRIGADA MPAL.	8	LA HUERTA
DIR. P.C.	4	
BRIGADA MPAL.	8	CUAUTILÁN DE G. B.
DIR. P.C.	1	
UNIDAD REGIONAL DE P.C. y B. DEL EDO.	10	REGIONAL
CONANP R. B. MANANTLÁN	12	AUTLAN DE NAVARRO-CUAUTILÁN DE G.B.
ESTACIÓN DE BIOLOGÍA UNAM	2	LA HUERTA
FUNDACIÓN CUIXMALA	5	LA HUERTA
C.I CUZALAPA	6	CUAUTILÁN DE G. B.

Municipios bajo monitoreo estadístico.

✓ 6 municipios.

8 Beneficios económicos, ambientales y sociales a generar

a. AMBIENTALES

La protección y preservación de las zonas forestales, pues son imprescindibles para la vida en el planeta. Además de ser parte fundamental en los ciclos de producción y distribución del agua, purifican el aire que respiramos al capturar bióxido de carbono y liberar oxígeno. También regulan la temperatura y la humedad, con lo que se equilibra el clima; proporcionan alimento, medicina y refugio a los seres vivos; y son fuente de materia prima en muchas actividades humanas. Estos procesos vitales se ven amenazados por diversos factores ajenos a las actividades forestales, una de ellas los fuegos no controlados que están relacionados con otras actividades como la agricultura, la ganadería y el desarrollo urbano.



b. SOCIALES

Salvaguardar la integridad de la población es el principal objetivo durante la prevención y combate de los incendios forestales, de tal forma que se considera como el principal beneficio social.

c. ECONOMICOS

Preservar la infraestructura urbana, acervos históricos o antropológicos y el recurso natural de la región, es generar bienestar en la economía tanto local como del estado, ya que la pérdida de estos bienes físicos a raíz de los incendios forestales puede representar pérdidas económicas muy elevadas.

9 Dimensionamiento gastos de operación (Formato Excel)



EJE ESTRATEGICO	LINEA DE ACCION	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	IMPORTE			
Programa de Manejo de Fuego de la Costa Sur	Operación de Brigadas Regionales y Coordinador Regional de Manejo del Fuego	Adquisición y ministración de víaticos y combustible para la ejecución de tareas de Prevención y combate de incendios forestales operado por 2 brigadas regionales y 1 coordinador regional de manejo del fuego.	Informes	15	\$ 90,517.24	\$ 14,482.76	\$ 105,000.00			
			Factura	6	\$ 47,413.79	\$ 7,586.21	\$ 55,000.00			
			Factura	1	\$ 500,000.00	\$ 80,000.00	\$ 580,000.00			
			Reportes de kilómetros rehabilitados	1	\$ 8,620.69	\$ 1,379.31	\$ 10,000.00			
			Lote	1	\$ 60,344.83	\$ 9,655.17	\$ 70,000.00			
			servicio	1	\$ 60,344.83	\$ 9,655.17	\$ 70,000.00			
			servicio	1	\$ 17,241.38	\$ 2,758.62	\$ 20,000.00			
			Subtotal del programa y/o subprograma 1 =							784,482.76
			SUBTOTAL DEL PROYECTO							784,482.76
			IVA (16%)							125,517.24
TOTAL							910,000.00			

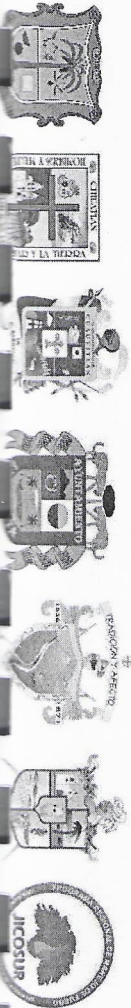
Nota: Se anexa archivo excel.





10 Dimensionamiento de servicios personales (Formato Excel)

DIMENSIONAMIENTO SERVICIOS PERSONALES (CAPITULO 1000)										
a) EJE ESTRATÉGICO:										
Programa de Manejo de Fuego de la Costa Sur										
LÍNEA DE ACCIÓN:										
Operación de Brigadas Regionales y Coordinador Regional de Manejo del Fuego										
PLANTILLA / PROGRAMA	PUESTO	NOMBRE	DÍAS DEL AÑO	SUELDO ANUAL	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	IMSS	RCV	INFONAVIT	TOTAL ANUAL POR TRABAJADOR
base	COORDINADOR DE MANEJO DE FUEGO	NOBERTO BAUTISTA ANDALON	300	\$ 220,350.00	\$11,017.50	\$ 2,754.38	\$ 37,761.10	\$ 14,315.00	\$ -	\$ 286,197.98
		PROVISIÓN POR FLUCTUACIÓN EN CALCULOS DEL IMSS (mismos que de no ser utilizados se reintegrarán)					\$ 3,802.02		\$ -	\$ 3,802.02
Total de pago de nómina, aguinaldo, prima vacacional, IMSS, RCV e Infonavit=										\$ 290,000.00
Otras medidas de carácter laboral y económico										\$ -
Total =										\$ 290,000.00





EJE ESTRATÉGICO:

LÍNEA DE ACCIÓN Y/O SUB-PROGRAMA:

Programa de Manejo de Fuego de la Costa Sur

Operación de Brigadas Regionales y Coordinador Regional de Manejo del Fuego

PLANTILLA /PROGRAMA A	PUESTO	NOMBRE	DIAS DEL AÑO	SUELDO ANUAL	AGUINA LDO	PRIMA VACACIONAL	IMSS	RCV	INFONAVIT	TOTAL ANUAL POR TRABAJADOR
BASE	JEFE DE BRIGADA	VACANTE	150	\$ 52,500.00	\$ 8,750.00	\$ 875.00	\$ 3,445.00	\$ 3,759.94	\$ -	\$ 75,283.94
BASE	JEFE DE BRIGADA	VACANTE	150	\$ 52,500.00	\$ 8,750.00	\$ 875.00	\$ 3,445.00	\$ 3,759.94	\$ -	\$ 75,283.94
BASE	BRIGADISTA	VACANTE	150	\$ 44,000.00	\$ 7,333.33	\$ 733.33	\$ 8,078.00	\$ 3,157.86	\$ -	\$ 63,302.52
BASE	BRIGADISTA	VACANTE	150	\$ 44,000.00	\$ 7,333.33	\$ 733.33	\$ 8,078.00	\$ 3,157.86	\$ -	\$ 63,302.52
BASE	BRIGADISTA	VACANTE	150	\$ 44,000.00	\$ 7,333.33	\$ 733.33	\$ 8,078.00	\$ 3,157.86	\$ -	\$ 63,302.52
BASE	BRIGADISTA	VACANTE	150	\$ 44,000.00	\$ 7,333.33	\$ 733.33	\$ 8,078.00	\$ 3,157.86	\$ -	\$ 63,302.52
BASE	BRIGADISTA	VACANTE	150	\$ 44,000.00	\$ 7,333.33	\$ 733.33	\$ 8,078.00	\$ 3,157.86	\$ -	\$ 63,302.52
BASE	BRIGADISTA	VACANTE	150	\$ 44,000.00	\$ 7,333.33	\$ 733.33	\$ 8,078.00	\$ 3,157.86	\$ -	\$ 63,302.52
BASE	BRIGADISTA	VACANTE	150	\$ 44,000.00	\$ 7,333.33	\$ 733.33	\$ 8,078.00	\$ 3,157.86	\$ -	\$ 63,302.52
BASE	BRIGADISTA	VACANTE	150	\$ 44,000.00	\$ 7,333.33	\$ 733.33	\$ 8,078.00	\$ 3,157.86	\$ -	\$ 63,302.52
BASE	BRIGADISTA	VACANTE	150	\$ 44,000.00	\$ 7,333.33	\$ 733.33	\$ 8,078.00	\$ 3,157.86	\$ -	\$ 63,302.52
BASE	BRIGADISTA	VACANTE	150	\$ 44,000.00	\$ 7,333.33	\$ 733.33	\$ 8,078.00	\$ 3,157.86	\$ -	\$ 63,302.52
BASE	BRIGADISTA	VACANTE	150	\$ 44,000.00	\$ 7,333.33	\$ 733.33	\$ 8,078.00	\$ 3,157.86	\$ -	\$ 63,302.52
BASE	BRIGADISTA	VACANTE	150	\$ 44,000.00	\$ 7,333.33	\$ 733.33	\$ 8,078.00	\$ 3,157.86	\$ -	\$ 63,302.52
BASE	BRIGADISTA	VACANTE	150	\$ 44,000.00	\$ 7,333.33	\$ 733.33	\$ 8,078.00	\$ 3,157.86	\$ -	\$ 63,302.52
BASE	BRIGADISTA	ENCARGADOS DEL IMSS (Incluyen que de no ser utilizados se reintegrarán)	150	\$ 44,000.00	\$ 7,333.33	\$ 733.33	\$ 8,078.00	\$ 3,157.86	\$ -	\$ 63,302.52
BASE	BRIGADISTA									\$ 9,834.76
Total de pago de nomina, aginaldo, prima vacacional, IMSS, RCV e Infonavit = \$ 1,300,000.00										
Oras medidas de carácter laboral y económico										
Sub-Total Incentivos = \$ 1,300,000.00										
				Total Capítulo 1000						\$ 1,590,000.00

Nota: Se anexa archivo excel.





11 Calendario de ministraciones (Formato Excel)

CALENDARIO DE MINISTRACIONES:

Destino	Concepto	Monto	MINISTRACIONES			
			PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
ACCIONES Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTION AMBIENTAL COMO MECANISMO DE GOBERNANZA TERRITORIAL, A TRAVEZ DE LA JICOSUR EN 2021	Operación de brigadas regionales y coordinador regional de manejo del fuego	\$1,590,000.00	\$ 81,246.83	\$ 602,018.68	\$ 603,341.56	\$ 303,392.93
	Mantenimiento de vehículos institucionales	\$ 910,000.00	\$ 20,000.00	\$ 10,000.00	\$ 5,000.00	\$ 20,000.00
Informe de avances fisico - financiero	Fortalecimiento al equipamiento		\$ 630,000.00	\$ 70,000.00	\$ 115,000.00	\$ 40,000.00
			1	1	1	1
Monto parcial (pesos)			\$ 731,246.83	\$ 682,018.68	\$ 723,341.56	\$ 363,392.93
Monto acumulado (pesos)		\$2,500,000.00	\$ 731,246.83	\$ 1,413,265.51	\$ 2,136,607.07	\$ 2,500,000.00

Nota: Se anexa archivo excel.



JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR).

II. INFORME SOBRE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS.

Hemos auditado los estados e información presupuestaria adjuntos La JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR), correspondientes al ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, que comprenden el Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (por clasificación administrativa, clasificación económica, clasificación por objeto del gasto y por clasificación funcional), Endeudamiento Neto, Intereses de la Deuda e Indicadores de Postura Fiscal y otra información explicativa, respecto al cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en cuanto al registro y preparación de dichos estados e información presupuestaria.

RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS.

La dirección es responsable de la preparación de los estados e información presupuestaria adjunta, de conformidad con los ordenamientos antes indicados y del control interno que la administración consideró necesario para la preparación de los estados e información presupuestaria libres de incorrección material debida a fraude o error.

RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados e información presupuestaria adjunta con base en nuestra auditoría, la cual llevamos a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y supletoriamente con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Dichas normas exigen que cumplamos los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados presupuestarios están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados e información presupuestaria. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de incorrección material en los estados presupuestarios debida a fraude o error.

Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los estados e información presupuestaria, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del organismo.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

HEGA

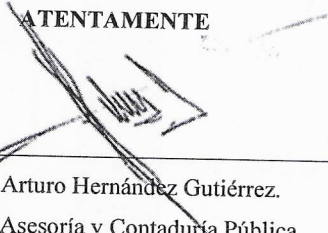
Asesoría y Contaduría Pública

Av. Toreros Sur 1017, Col Guadalupe Jardín, Zapopan, Jal., CP 45030, Tel.: 33 1441 0597

OPINIÓN LIMPIA.

En nuestra opinión, los estados presupuestarios expresan la imagen fiel de la información presupuestaria La **JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR)** por el ejercicio 2021.

~~ATENTAMENTE~~

~~~~
CPC. Arturo Hernández Gutiérrez.
HEGA Asesoría y Contaduría Pública
Cédula Profesional 340093.

Zapopan Jalisco, 15 de agosto de 2022.

Cuenta Pública 2021

ESERCICIO DE PRUEBA INDETEC
Estado Analítico de Ingresos

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Rubro de Ingresos	Ingreso				Diferencia (6=5-1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3=1+2)	Devengado (4)	
Impuestos	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	459	459
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	120,000	0	120,000	13,352,170	12,040,639
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0
Total	120,000	0	120,000	13,702,629	12,511,097
				Ingresos excedentes*	12,391,097

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso				Diferencia (6=5-1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3=1+2)	Devengado (4)	
Ingresos de los Poderes Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	0	0	0	0	0
Impuestos	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	459	459
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	120,000	0	120,000	350,000	350,000
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Parastatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	0	0	0	13,352,170	12,040,639
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0
Total	120,000	0	120,000	13,702,629	12,511,097
				Ingresos excedentes	12,391,097

Cuenta Pública 2021
EJERCICIO DE PRUEBA INDETEC
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Administrativa
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos						Subejercicio
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5		
Sin Ramo/Dependencia Direccion General	\$19,678,926 \$19,678,926	\$0 \$0	\$19,678,926 \$19,678,926	\$13,303,448 \$13,303,448	\$13,976,098 \$13,976,098	\$6,375,478 \$6,375,478	\$0 \$0 \$0 \$0 \$0 \$0 \$0
Total del Gasto	\$19,678,926	\$0	\$19,678,926	\$13,303,448	\$13,976,098	\$6,375,478	\$6,375,478

Cuenta Pública 2021

Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
Gasto Corriente	10,139,691	1,229,969	11,369,660	9,448,149	10,120,799	1,921,511
Gasto de Capital	9,539,235	-1,229,969	8,309,266	3,855,299	3,855,299	4,453,967
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Tctal del Gasto	19,678,926	0	19,678,926	13,303,448	13,976,098	6,375,478

Concepto	Egresos				Pagado	Subejercicio
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3=(1+2)	Devenido 4		
Servicios Personales						
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	4,847,507	0	4,847,507	3,502,236	4,174,886	1,345,271
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	3,242,007	0	3,242,007	2,978,225	2,894,296	263,782
Remuneraciones Adicionales y Especiales	690,000	0	690,000	4,739	591,448	685,261
Seguridad Social	120,433	0	120,433	34,137	238,551	86,295
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	795,067	0	795,067	485,135	450,590	309,933
Provisiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Esquilmos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros						
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,802,017	174,055	1,976,072	1,878,563	1,878,563	97,519
Alimentos y Utensilios	75,992	25,387	101,379	100,879	100,879	500
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	64,132	59,208	123,341	123,341	123,341	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,063	5,900	6,963	6,563	6,563	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	873,052	99,401	972,453	972,453	972,453	0
Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	6,381	34,172	40,553	40,533	40,533	0
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	630,543	-57,700	572,843	478,595	478,595	94,248
Materiales y Suministros Para Seguridad	3,870	0	3,870	3,870	3,870	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	53,701	0	53,701	53,701	53,701	0
Servicios Generales						
Servicios Básicos	93,303	8,087	101,390	96,619	96,619	2,771
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	3,490,167	924,592	4,414,759	3,936,038	3,936,038	478,721
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	16,616	3,203	19,819	16,350	16,350	3,469
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	100,823	-14,740	86,083	82,034	82,034	4,049
Servicios de Traslado y Viáticos	2,885,999	865,185	3,750,584	3,340,749	3,340,749	409,835
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	116,198	1,939	118,137	112,684	112,684	5,453
Servicios Oficiales	201,288	103,905	305,192	298,192	298,192	7,000
Otros Servicios Generales	166,560	-34,900	131,660	82,744	82,744	48,916
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	3,284	0	3,284	3,284	3,284	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	131,322	131,322	131,322	131,322	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	0	52,500	52,500	52,500	52,500	0
Pensiones y Jubilaciones	0	78,822	78,822	78,822	78,822	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						
Mobiliario y Equipo de Administración	1,774,789	276,555	2,051,343	2,005,065	2,005,065	46,278
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	38,589	-3,858	34,731	34,057	34,057	674
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	1,607,960	252,631	1,860,591	1,853,373	1,853,373	7,218
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0
Activos Biológicos	111,917	4,782	116,699	78,313	78,313	36,386
Bienes Inmuebles	0	20,000	20,000	20,000	20,000	0
Activos Intangibles	16,322	3,000	19,322	19,322	19,322	0
Inversión Pública	7,764,446	-1,506,923	6,257,923	1,850,234	1,850,234	4,407,688

Junta Inter municipal de Medio Ambiente de la Costa Sur

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Cuenta Pública 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	6,806,671	-1,350,100	5,456,571	1,621,239	1,621,239	3,835,332
Obra Pública en Bienes Propios	957,775	-156,423	801,352	228,995	228,995	572,366
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adejas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	19,678,926	0	19,678,926	13,303,448	13,976,088	6,375,478

Cuenta Pública 2021

Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio
	1 Aprobado	2 Aplicaciones/ (Reducciones)	3 = (1+2) Modificado	4 Devenigado	5 Pagado	
Gobierno	0	0	0	0	0	0
Legislación						0
Justicia						0
Coordinación de la Política de Gobierno						0
Relaciones Exteriores						0
Asuntos Financieros y Hacendarios						0
Seguridad Nacional						0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior						0
Otros Servicios Generales						0
Desarrollo Social	19,678,926	0	19,678,926	13,303,448	13,976,098	6,375,478
Protección Ambiental	19,678,926	0	19,678,926	13,303,448	13,976,098	6,375,478
Vivienda y Servicios a la Comunidad						0
Salud						0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales						0
Educación						0
Protección Social						0
Otros Asuntos Sociales						0
Desarrollo Económico	0	0	0	0	0	0
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General						0
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza						0
Combustibles y Energía						0
Minería, Manufacturas y Construcción						0
Transporte						0
Comunicaciones						0
Turismo						0
Ciencia, Tecnología e Innovación						0
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos						0
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0	0	0	0	0	0
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda						0
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno						0
Sanearamiento del Sistema Financiero						0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores						0
Total del Gasto	19,678,926	0	19,678,926	13,303,448	13,976,098	6,375,478

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR).

III. INFORME SOBRE LA INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA.

Hemos examinado la información programática adjunta La JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR), correspondientes al ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, que comprenden Gasto por Categoría Programática, Programas y Proyectos de Inversión e Indicadores de Resultados respecto al cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en cuanto al registro y preparación de dicha información programática.

RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN EN RELACIÓN CON LA INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA.

La dirección es responsable de la preparación de la información programática adjunta, de conformidad con los ordenamientos antes indicados y del control interno que la administración consideró necesario para la preparación de la información programática libre de incorrección material debida a fraude o error.

RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la información programática adjunta con base en nuestra auditoría, la cual llevamos a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y supletoriamente con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Dichas normas exigen que cumplamos los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la información programática está libre de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en la información programática. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de incorrección material en la información programática debida a fraude o error.

Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de la información programática, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del organismo.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

HEGA

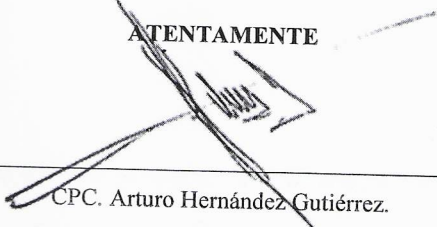
Asesoría y Contaduría Pública

Av. Toreros Sur 1017, Col Guadalupe Jardín, Zapopan, Jal., CP 45030, Tel.: 33 1441 0597

OPINIÓN LIMPIA.

En nuestra opinión, la información programática La **JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR)**, mencionada en el primer párrafo de este informe, correspondiente al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, ha sido preparada, en todos los aspectos materiales de conformidad con las disposiciones legales y normativas que se mencionan anteriormente.

ATENTAMENTE


CPC. Arturo Hernández Gutiérrez.
HEGA Asesoría y Contaduría Pública
Cédula Profesional 340093.

Zapopan Jalisco, 15 de agosto de 2022.

Cuenta Pública 2021
JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR)
 Gasto por Categoría Programática
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos				Subejercicio	
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4		Pagado 5
Programas	19,678,926	0	19,678,926	13,303,448	13,976,098	6,375,478
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	19,678,926	0	19,678,926	13,303,448	13,976,098	6,375,478
Sujetos a Reglas de Operación	0	0	0	0	0	0
Otros Subsidios	19,678,926	0	19,678,926	13,303,448	13,976,098	6,375,478
Desempeño de las Funciones	0	0	0	0	0	0
Prestación de Servicios Públicos	0	0	0	0	0	0
Provisión de Bienes Públicos	0	0	0	0	0	0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	0	0	0	0	0	0
Promoción y fomento	0	0	0	0	0	0
Regulación y supervisión	0	0	0	0	0	0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	0	0	0	0	0	0
Específicos	0	0	0	0	0	0
Proyectos de Inversión	0	0	0	0	0	0
Administrativos y de Apoyo	0	0	0	0	0	0
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	0	0	0	0	0	0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	0	0	0	0	0	0
Operaciones ajenas	0	0	0	0	0	0
Compromisos	0	0	0	0	0	0
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	0	0	0	0	0	0
Desastres Naturales	0	0	0	0	0	0
Obligaciones	0	0	0	0	0	0
Pensiones y jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a la seguridad social	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a fondos de estabilización	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	0	0	0	0	0	0
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	0	0	0	0	0	0
Gasto Federalizado	0	0	0	0	0	0
Participaciones a entidades federativas y municipios	0	0	0	0	0	0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	0	0	0	0	0	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	19,678,926	0	19,678,926	13,303,448	13,976,098	6,375,478

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR).

1. OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL MARCO FISCAL FEDERAL (IMPUESTO SOBRE LA RENTA, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y DEMÁS APLICABLES).

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento de la legislación fiscal que obliga a la JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR), por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021.

METODOLOGÍA.

- 1. Planeación y organización:** En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión del Marco Fiscal Federal aplicable al Instituto, sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.
- 2. Desarrollo del plan de auditoría:** Una vez analizada la legislación fiscal aplicable al Instituto, verificamos y confirmamos la misma mediante un análisis sistemático a través de la aplicación de cuestionario de control interno, así como mediante la verificación de los impuestos enterados y pagados durante el ejercicio 2021.
- 3. Control y seguimiento:** La dirección de nuestra firma junto con el gerente encargado de la auditoría al Instituto realizó un proceso continuo para proporcionar seguridad razonable, respecto al logro de nuestros objetivos de auditoría, el cual consistió en la verificación de la aplicación correcta del programa de auditoría, evaluación de hallazgos y seguimiento a las observaciones.

PROCEDIMIENTOS.

- Revisión del Entorno Fiscal.
- Verificación de la correcta provisión.
- Observación física de la documentación comprobatoria del pago.
- Comprobación de autorización del egreso.
- Revisión del registro contable.
- Revisión de la correcta integración de los conceptos gravables para efectos del Impuesto sobre la Renta de sueldos y salarios.
- Validación del cálculo de los impuestos retenidos por servicios profesionales y arrendamiento.
- Verificación de la existencia de actos o actividades gravados por el Impuesto al Valor Agregado.
- Evaluación del cálculo y entero del Impuesto Sobre Nóminas.
- Revisión de la correcta integración para IMSS.
- Diagnóstico de la Aplicación de las leyes fiscales.
- Recabar documentación comprobatoria y anotar índices, cruces y marcas correspondientes.
- Seguimiento de las observaciones y sugerencias.
- Evaluación de los resultados.
- FUNDAMENTACION DE LA OPINION CON SALVEDAD.

ALCANCE.

Nuestra revisión consistió en la verificación de la determinación y entero de las retenciones de ISR por concepto de nómina, asimilados a salarios y determinación y entero del impuesto al valor agregado, la base gravable para efecto de seguridad social, así como la revisión del 100% de la cuenta "Servicios por honorarios" donde revisamos que se retuviera correctamente el ISR.

FUNDAMENTACION DE LA OPINION CON SALVEDAD.

a) En los expedientes de compras revisados en anexo LCG. En el numeral 3 del presente informe, no se encuentra la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de carácter positivo como lo marca el código fiscal de la federación Artículo 32-D. en los siguientes expedientes.

LICITACION PUBLICA LOCAL, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.			
PROCESO DE LICITACION.	OBJETO DE LA LICITACION.	PROVEEDOR	MONTO
LPL-JICOSUR-008-2021	construcción de Un Relleno Sanitario consistente en: una caseta de 20 m2, y sanitarios, construcción de laguna de lixiviados de 81 m2, construcción de 3,058 m2 de caminos de acceso, celda de tiro de 6,450 m2, elaboración de desagües para agua pluvial a base de concreto de 140 m3 y sistema de drenaje pluvial en celda de tiro, instalación de 144 ml. de línea de descarga de lixiviados e instalación de cerco perimetral en 691 m en el predio denominado Morillos, ubicado a 13 km de la cabecera municipal de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco	ING. Edgar Oswaldo Zuazo Robles	\$1,998,789.93
LPL-JICOSUR-007-2021	Ramal eléctrico, relleno villa	C. Marina Andrade García	\$70,000.00
LPL-JICOSUR-005-2021	Proyectos de saneamiento vertedero villa y cuauti	GEO. Carlos Alberto Saracco Álvarez, rep legal quercus Geosoluciones S.A de C.V	\$157,644.00
LPL-JICOSUR-010-2021-2	Estudio topográfico, etc; para la construcción de humedal cruz de Loreto	ING. Héctor Zambrano Bautista, rep legal de H.H.OBRAS Y CALIDAD S.A DE C.V	\$136,880.00
LPL-JICOSUR-009-2021	Socialización para el decreto de 2 áreas de protección sierra de cacoma y sitios ramsar costeros	C. Miroslava Tadeo de La Torre, REP LEGAL DE GEA SOSTENIBLE S.C	\$394,400.00

b) Los viáticos otorgados a los trabajadores durante el ejercicio 2021 no se encuentran timbrados, incumpliendo el artículo 93 fracción XVII de la LISR título IV de las personas físicas.

HEGA

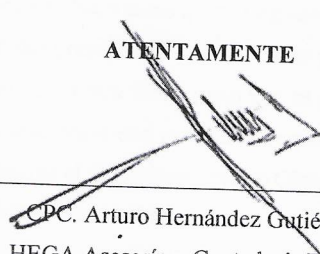
Asesoría y Contaduría Pública

Av. Toreros Sur 1017, Col Guadalupe Jardín, Zapopan, Jal., CP 45030, Tel.: 33 1441 0597

OPINIÓN CON SALVEDAD.

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo de “Fundamentación de la opinión con salvedades”, la **JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR)**, cumplió razonablemente el marco fiscal durante el ejercicio que termino el 31 de diciembre de 2021.

ATENTAMENTE


CPC. Arturo Hernández Gutiérrez.
HEGA Asesoría y Contaduría Pública
Cédula Profesional 340093.

Zapopan Jalisco, 15 de agosto de 2022.

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR).

2. LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO, LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO.

Se revisaron las Obras realizadas por el Organismo que se apegaran a la aplicación de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento, por el ejercicio terminado al 30 de septiembre de 2021; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

1. **Planeación y organización:** En esta etapa observamos que el Organismo realizó obra pública con recurso federalizado, verificando este hecho a través de las partidas presupuestales autorizadas para dicho ejercicio.
2. **Control y seguimiento:** La dirección de nuestra firma junto con el gerente encargado de la auditoría al Organismo, realizó un proceso continuo para proporcionar seguridad razonable, respecto al logro de nuestros objetivos de auditoría, el cual consistió en la verificación de si realmente el Organismo realizó Obra Pública en el ejercicio en cuestión, para estar en condiciones de emitir una opinión adecuada sobre el mismo.

PROCEDIMIENTOS.

De la revisión realizada al departamento de obra pública, al 30 de septiembre ejercicio fiscal 2021, corroboramos que la obra pública realizada por la administración de la **JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR)**, al 31 de Diciembre de 2021, diera cabal cumplimiento con la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

FUNDAMENTACIÓN DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES.

- a) No se formuló el programa anual de obras públicas y de servicios relacionados con las del ejercicio 2021 trasgrediendo a la ley de obra pública en su artículo 18 numeral 1, que a continuación se describe:

Artículo 18. Planeación y programación – Programas operativos anuales.

1. *La Secretaría o el ente público deberá remitir al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Jalisco el programa operativo anual en donde conste el capítulo de obra pública para su ejecución en el siguiente año fiscal, en los tiempos y forma que señale el reglamento, antes del treinta y uno de mayo de cada año.*

- b) No se publicó su programa anual de obra pública en su página en Internet, dentro de los treinta días naturales siguientes a la entrada en vigor del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco del año fiscal de que se trate conforme lo marca la ley en su artículo 22 que a su letra dicta lo siguiente:

Artículo 22. Planeación y programación – Publicación en el SECG.

1. Los entes públicos deberán publicar en el SECG el programa anual de obra pública dentro de los treinta días naturales siguientes a la entrada en vigor del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco del año fiscal de que se trate, con excepción de aquella información que por su naturaleza sea confidencial por disposición legal.

2. La información publicada no implica compromiso alguno para los entes públicos y, por tanto, el programa podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado, sin responsabilidad alguna para el ente público correspondiente.

c) No se cuenta con un comité Mixto de obra pública trasgrediendo al artículo 55 numeral 2, de la ley en comento:

Artículo 55. Comité Mixto de Obra Pública – Generalidades

2. Los municipios y demás organismos que realicen obra pública conforme a lo dispuesto a esta Ley, deberán constituir un Comité Mixto de Obra Pública.

d) No se realizó la invitación al OIC durante el procedimiento de contratación conforme a lo establecido en el artículo 43 numeral 6.

Artículo 43. Procedimientos de contratación – Modalidades.

6. Se invitará al OIC a todos los procedimientos de contratación.

e) El procedimiento de contratación de obra pública no se realizó bajo las disposiciones de la presente ley.

SIN EMBARGO, SE ADOPTO OTRAS DISPOSICIONES LEGALES PARA DICHO PROCEDIMIENTOS DE OBRAPUBLICA.

OPINIÓN CON SALVEDAD.

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo, de fundamentación de la opinión con salvedad, de la JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR), Cumplió razonablemente con la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

CPC. Arturo Hernández Gutiérrez.

HEGA Asesoría y Contaduría Pública

Cédula Profesional 340093.

Zapopan Jalisco, 15 de agosto de 2022.

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR).

3. OPINIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

Hemos examinado el cumplimiento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

1.Planeación y organización: En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión de la Ley de Compras Gubernamentales enajenación y servicios del estado de Jalisco y sus municipios, sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría, observamos que al Organismo le es aplicable la ley en comento correspondiente al ejercicio en fiscal 2020.

2.Desarrollo del plan de auditoría: Realizámos el examen sistemático de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con el objeto de tener una seguridad razonable de que se cumple con dicha normatividad.

3.Control y seguimiento: La dirección de nuestra firma junto con el gerente encargado de la auditoría al Organismo realizó un proceso continuo para proporcionar seguridad razonable, respecto al logro de nuestros objetivos de auditoría, el cual consistió en el análisis de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para estar en condiciones de emitir una opinión adecuada sobre la misma.

PROCEDIMIENTOS.

- Analizamos que el Organismo contara con programas anuales de compras.
- Verificamos que el comité de compras cumpliera con los perfile señalados en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios,
- Verificar que se contara con su unidad centraliza de compras autorizada por Secretaria de Hacienda.
- Verificamos que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios programados para el ejercicio 2021 hayan sido en razón de sus necesidades reales, y con sujeción al Presupuesto de Egresos vigente en dicho ejercicio fiscal.
- Verificamos que las disposiciones secundarias del organismo no trasgredan a la ley de compras
- Verificar que en el caso de adjudicaciones directas se hayan realizado conforme a lo previsto por la Ley en mención.
- Revisamos que en Verificar que en el caso de adjudicaciones directas la suma total de las compras por este concepto no haya rebasado el tope del 15% respecto al total del presupuesto designado a capítulo 2000, 3000 y 5000 de la secretaria.

Zapopan Jalisco, 15 de agosto de 2022.

Av. Toreros Sur 1017, Col Guadalupe Jardín, Zapopan, Jal., CP 45030, Tel.: 33 1441 0597

- Revisamos que, en las solicitudes de compra, adquisición o aprovisionamiento, se haya adjuntado la investigación de mercado que hayan practicado, además de una manifestación en el sentido de que no existen bienes o servicios con características similares a los solicitados que pudieran sustituirlos a un costo menor.
- Verificamos que se haya realizado para cada licitación, una junta de aclaraciones y que las preguntas realizadas por los interesados hayan sido respondidas satisfactoriamente.
- Verificamos que en las proposiciones contuvieran la oferta técnica y económica.
- Observamos que los proveedores adjudicados en sus procesos de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, y contratación de servicios fueran locales.
- Verificamos que para la evaluación de las proposiciones se haya utilizado el criterio indicado en la convocatoria a la licitación y que se cumpliera los requisitos solicitados en la misma.
- Verificamos que, Con la notificación del fallo, el Organismo y el adjudicado celebraran el contrato que corresponda dentro del plazo que se haya plasmado en la convocatoria para tal efecto y que este contuviera los requisitos establecidos en el artículo 76 de la Ley en mención.
- Recabar documentación comprobatoria y anotar índices, cruces y marcas correspondientes.
- Evaluación de resultados de la revisión.
- FUNDAMENTACION DE LA OPINION CON SALVEDAD.

ALCANCE.

Nuestra revisión consistió en la verificación del cumplimiento a ley de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en relación a la correcta integración del comité de adquisiciones, que la unidad centralizada de compras realice correctamente sus atribuciones, que se haya formulado su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios y se que los procesos de contratación se llevaran a cabo con máxima exposición.

Seleccionamos procedimientos de compra efectuados en el periodo, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. Logrando un alcance suficiente y adecuado para sustentar nuestra opinión, a continuación, se presenta el (anexo a LCG) correspondiente a las adquisiciones revisadas.

Anexo a LCG.			
LICITACION PUBLICA LOCAL, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.			
PROCESO DE LICITACION.	OBJETO DE LA LICITACION.	PROVEEDOR	MONTO
LPL-JICOSUR-008-2021	construcción de Un Relleno Sanitario consistente en: una caseta de 20 m2, y sanitarios, construcción de laguna de lixiviados de 81 m2, construcción de 3,058 m2 de caminos de acceso, celda de tiro de 6,450 m2, elaboración de desagües para agua pluvial a base de concreto de 140 m3 y sistema de	ING. Edgar Oswaldo Zuazo Robles	\$ 1,998,789.93

Zapopan Jalisco, 15 de agosto de 2022.

	drenaje pluvial en celda de tiro, instalación de 144 ml. de línea de descarga de lixiviados e instalación de cerco perimetral en 691 m en el predio denominado Morillos, ubicado a 13 km de la cabecera municipal de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco		
LPL-JICOSUR-007-2021	Ramal eléctrico, relleno villa	C. Marina Andrade García	\$70,000.00
LPL-JICOSUR-005-2021	Proyectos de saneamiento vertedero villa y cuauti	GEO. Carlos Alberto Saracco Álvarez, rep legal quercus Geosoluciones S.A de C.V	\$157,644.00
LPL-JICOSUR-010-2021-2	Estudio topográfico, etc; para la construcción de humedal cruz de Loreto	ING. Héctor Zambrano Bautista, rep legal de H.H.OBRAS Y CALIDAD S.A DE C.V	\$136,880.00
LPL-JICOSUR-009-2021	Socialización para el decreto de 2 áreas de protección sierra de cacoma y sitios Ramsar costeros	C. Miroslava Tadeo de La Torre, REP LEGAL DE GEA SOSTENIBLE S.C	\$394,400.00
LPL-JICOSUR-011-2021-2	Rehabilitación del flujo-hidrológico, laguna de chalacatepec	ING. José Alfredo Sánchez Cruz, REP LEGAL DE IRRICONS S.A DE C.V	\$984,479.25

FUNDAMENTACIÓN DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES.

- a) La JICOSUR no formulo y público en su página de internet el programa anual de adquisiciones a más tardar el 31 de enero del ejercicio 2021, como lo menciona la ley en su título tercero, capítulo I planeación y presupuestación.
- b) Dentro del reglamento de la Ley de compras gubernamentales enajenación y contratación de servicios la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur (JICOSUR), no se encuentra especificado el departamento en el que deberá recaer el área centralizada de compras, de acuerdo con lo estipulado en la ley artículo 34 sección II que dicta lo siguiente:
- Artículo 34.
2. Los entes públicos deberán definir en sus disposiciones secundarias, a la unidad administrativa específica en la que recaerá dicha responsabilidad
- c) El reglamento de compras, enajenaciones y contratación de servicios de la JICOSUR no se encuentra actualizado conforme a las reformas y adiciones de ley derivadas de los decretos DECRETO 28312/LXII/21, DECRETO 28332/LXII/21 y DECRETO 28438/LXII/21 que se llevaron a cabo durante el ejercicio fiscal 2021.
- d) A la fecha de nuestra revisión el comité de adquisiciones de la JICOSUR no cumple con la estructura que marca la ley, ya que no cuenta con los siguientes perfiles de los vocales que integran el comité de compras:

Zapopan Jalisco, 15 de agosto de 2022.

- Secretaría de la Hacienda Pública, o su homologo;
- Secretaría de Administración, o su homólogo;
- Secretaría de Desarrollo Económico, o su homólogo;
- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, o su homólogo;
- Consejería Jurídica, o su homologo;
- Confederación Patronal de la República Mexicana; y
- Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente.

Además, cuenta con 1 vocales pertenecientes al sector público:

- Jefe del departamento de ecología y recursos naturales del centro universitario de la Costa Sur U de G.

Incumpliendo el artículo 25 numeral 1, 2, 4 y 9 de la ley que se mencionan a continuación:

Artículo 25.

1. Para el cumplimiento de sus atribuciones, funciones y objetivos, el Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, u aquellos de sus Entidades y Paraestatales, el del Poder Legislativo del Estado de Jalisco; de la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal; y de los Organismos Constitucionalmente Autónomos tendrá la estructura siguiente:

I. Un presidente, el cual será el Titular del Ente Público, quien éste designe o el Secretario de Administración para la Administración Pública Centralizada;

II. Diez vocales;

III. Un Secretario Técnico que asistirá a las sesiones del Comité sólo con voz, pero sin voto

IV. Un representante del órgano interno de control y el titular del área jurídica del área encargada de las adquisiciones, enajenaciones y contratación de servicios del ente público serán invitados permanentes, con voz, pero sin voto; y

V. En su caso, los invitados y los testigos sociales, que sólo tendrán voz.

2. Los vocales serán los titulares, o representantes que ellos designen, de las entidades públicas y organismos del sector privado siguiente:

I. Secretaría de la Hacienda Pública, o su homologo;

II. Secretaría de Administración, o su homólogo;

III. Secretaría de Desarrollo Económico, o su homólogo;

IV. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, o su homólogo;

V. Consejería Jurídica, o su homologo;

VI. Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara;

VII. Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco;

VIII. Un representante acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario;

IX. Confederación Patronal de la República Mexicana; y

X. Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente.

4. En los Municipios, Organismos Autónomos y demás Entes Públicos que no tengan en su estructura puestos homólogos a los señalados en las fracciones I a V, el órgano máximo de gobierno, establecerá quienes habrán de integrar el Comité, respetando el número de integrantes y la configuración previstos en este artículo.

9. Excepcionalmente, en aquellos entes públicos municipales en cuya demarcación geográfica no exista representación de las organizaciones empresariales, el comité se integrará con los representantes del sector privado que se establezcan en las disposiciones secundarias derivadas de esta Ley, invariablemente en la proporción señalada por el presente artículo.

e) No se presentan al presidente del comité, las acreditaciones de los vocales que integran el comité de adquisiciones para el cumplimiento de artículo 30 numeral 1, fracción VIII.

Artículo 30.

1. El Presidente del Comité de Adquisiciones de los entes públicos tendrá las facultades siguientes:

VIII. Recibir las acreditaciones ante el Comité de los vocales;

f) Las bases para la convocatoria de la licitación pública no establecen como requisito, La indicación de que los licitantes entreguen en su propuesta una declaración escrita en la que hagan constar su aceptación a que les sea retenida su Aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A. para ser aportado al Fondo impulso Jalisco, por lo cual se incumple a ley en comento en su artículo 59 numeral 1, Fracción XVI, que a continuación se transcribe.

Artículo 59.

1. La licitación pública inicia con la publicación de la convocatoria, en la cual se establecerán las bases en que se desarrollará el procedimiento, y que además describirá los requisitos de participación, deberá contener:

XVI. La indicación de que los licitantes entreguen en su propuesta una declaración escrita en la que hagan constar su aceptación a que les sea retenida su Aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A. que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco. Esta retención no deberá ser repercutido en la integración de la propuesta económica; su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

g) Durante el ejercicio 2021 no se retuvo ni se enteró la Aportación cinco al millar correspondiente sobre los contratos o pedidos que sean adjudicados antes de I.V.A. al Fondo Impulso Jalisco, para el cabal cumplimiento De la ley título sexto "Fondo impulso Jalisco" capítulo III "Aportación cinco al millar" artículo 148 y 149.

Artículo 148.

1. La Secretaría de la Hacienda Pública para la Administración Pública Centralizada, o su equivalente en los Poderes Legislativo y Judicial del Estado, en la Administración Pública Municipal Centralizada Paramunicipal Descentralizada y los Organismos Constitucionales Autónomos del Estado serán responsables de retener y enterar al Fondo Impulso Jalisco la Aportación cinco al millar correspondiente sobre los contratos o pedidos que sean adjudicados antes de I.V.A. bajo cualquier modalidad, en los términos de la presente Ley.

Artículo 149.

1. Toda persona física o jurídica que ganadora de un contrato proveniente de una convocatoria pública por licitación pública o adjudicación directa en los términos de la presente ley podrá realizar, previa declaración de voluntad por escrito, su Aportación cinco al millar sobre el monto total del valor del contrato adjudicado, antes de I.V.A para el cumplimiento de los fines del Fondo.

h) No se realizó el inventario anual de los activos pertenecientes a la JICOSUR con corte del 31 de diciembre del ejercicio 2021 trasgrediendo al artículo 133 de la ley en comento que hace mención:

Artículo 133.

1. Los entes públicos elaborarán inventarios anuales, con fecha de cierre de ejercicio al 31 de diciembre, sin perjuicio de los que se deban realizar por causas extraordinarias o de actualización.

i) El proceso que se describe a continuación no contenía el documento RUPC, de acuerdo al artículo 18 y artículo 82 los cuales mencionan:

Artículo 18: El RUPC tiene por objeto proporcionar la información actual, completa, confiable y oportuna, sobre las personas físicas o jurídicas con capacidad de proporcionar bienes o prestar servicios, en la cantidad, calidad y oportunidad que se requiera, así como las condiciones de oferta, para obtener las mejores condiciones de contratación.

Artículo 82: Los contratos para la adquisición y arrendamientos de bienes muebles, o la prestación de servicios, se celebrarán en igualdad de condiciones con aquellos proveedores que se encuentren inscritos en el RUPC cuyo registro se encuentre vigente. No obstante, tal requisito no será obstáculo para que cualquier proveedor pueda presentar preguntas en la junta de aclaraciones, o para que pueda presentar proposiciones.

Anexo a LCG.

LICITACION PUBLICA LOCAL, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.


PROCESO DE LICITACION.	OBJETO DE LA LICITACION.	PROVEEDOR	MONTO
LPL-JICOSUR-008-2021	construcción de Un Relleno Sanitario consistente en: una caseta de 20 m2, y sanitarios, construcción de laguna de lixiviados de 81 m2, construcción de 3,058 m2 de caminos de acceso, celda de tiro de 6,450 m2, elaboración de desagües para agua	ING. Edgar Oswaldo Zuazo Robles	\$ 1,998,789.93

	pluvial a base de concreto de 140 m3 y sistema de drenaje pluvial en celda de tiro, instalación de 144 ml. de línea de descarga de lixiviados e instalación de cerco perimetral en 691 m en el predio denominado Morillos, ubicado a 13 km de la cabecera municipal de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco		
LPL-JICOSUR-007-2021	Ramal eléctrico, relleno villa	C. Marina Andrade García	\$70,000.00
LPL-JICOSUR-005-2021	Proyectos de saneamiento vertedero villa y cuauti	GEO. Carlos Alberto Saracco Álvarez, rep legal quercus Geosoluciones S.A de C.V	\$157,644.00
LPL-JICOSUR-010-2021-2	Estudio topográfico, etc; para la construcción de humedal cruz de Loreto	ING. Héctor Zambrano Bautista, rep legal de H.H.OBRAS Y CALIDAD S.A DE C.V	\$136,880.00
LPL-JICOSUR-009-2021	Socialización para el decreto de 2 áreas de protección sierra de cacoma y sitios ramsar costeros	C. Miroslava Tadeo de La Torre, REP LEGAL DE GEA SOSTENIBLE S.C	\$394,400.00
LPL-JICOSUR-011-2021-2	Rehabilitación del flujo hidrológico, laguna de chalacatepec	ING. José Alfredo Sánchez Cruz, REP LEGAL DE IRRICONS S.A DE C.V	\$984,479.25

OPINION CON SALVEDAD.

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo de fundamentación de "FUNDAMENTACION DE LA OPINION CON SALVEDAD", la **JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR)**, cumplió de manera parcial con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

ATENTAMENTE


CPC. Arturo Hernández Gutiérrez.
HEGA Asesoría y Contaduría Pública
Cédula Profesional 340093.

Zapopan Jalisco, 15 de agosto de 2022.

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR).

4. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DOCUMENTOS PUBLICADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

Hemos examinado la razonabilidad del cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y documentos publicados por la Comisión Nacional de Armonización Contable (CONAC) al 31 de diciembre de 2021; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

- 1. Planeación y organización:** En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos publicados por la Comisión Nacional de Armonización Contable (CONAC), sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.
- 2. Desarrollo del plan de auditoría:** Realizamos el examen sistemático de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental y verificamos que el Organismo cumpliera con los Lineamientos citados en dicha Ley, así como en los documentos publicados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- 3. Control y seguimiento:** La dirección de nuestra firma junto con el gerente encargado de la auditoría al Organismo realizó un proceso continuo para proporcionar seguridad razonable, respecto al logro de nuestros objetivos de auditoría, el cual consistió en la verificación del programa de auditoría; así como el flujo de la información y el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y documentos de CONAC, para estar en condiciones de emitir una opinión adecuada sobre los mismo.

PROCEDIMIENTOS.

- Revisamos que el Organismo adoptará los Estados Financieros y Presupuestales de acuerdo al Artículo 46 Frac. I y II, de la Ley General en Contabilidad Gubernamental.
- Verificamos que la página de Transparencia cumpliera con lo acordado en el Título Quinto Capítulo I, II, III, IV, V, y capítulo V de la ley general de contabilidad Gubernamental.
- Verificamos que el organismo tuviera un Manual de Contabilidad Gubernamental de acuerdo al artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Verificamos que se diera cumplimiento a lo mencionado en el capítulo II artículo 23 "Del Registro y Valoración del Patrimonio".
- Verificamos que el Sistema de Contabilidad Gubernamental se apegara al Capítulo I "del Sistema de Contabilidad Gubernamental" de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Zapopan Jalisco, 15 de agosto de 2022.

- Supervisamos que el sistema de contabilidad adoptara el plan de cuentas publicado por el CONAC.
- Verificamos que el sistema cumpliera con los movimientos presupuestales y contables de acuerdo a la ley contabilidad gubernamental.
- Recabar documentación comprobatoria y anotar índices, cruces y marcas correspondientes.
- Seguimiento de las observaciones y sugerencias.
- Evaluación de los resultados.
- FUNDAMENTACION DE LA OPINION CON SALVEDAD.

ALCANCE.

En todos los procedimientos aplicados nos pudimos cerciorar que el listado de cuentas, momentos contables, registros y reportes se realizaran en el sistema en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos del CONAC logrando un alcance razonable.

FUNDAMENTACION DE LA OPINION CON SALVEDAD.

- a) La JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR) a la fecha de nuestra revisión no ha dado total cumplimiento a lo estipulado en el capítulo II "Del Registro y Valoración del Patrimonio" artículo 23,24 (registro), 25 (auxiliar), 27 (inventario y conciliación contable), 30 (valuación) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así mismo no ha adoptado en su totalidad los siguientes documentos del CONAC:
- Reglas de registro y valuación al patrimonio.
 - Principales reglas de registro y evaluación al patrimonio.
- b) La JICOSUR no cuenta con manual de contabilidad gubernamental de acuerdo al artículo 20 de la ley general de contabilidad gubernamental que hace mención a que Los entes públicos deberán contar con manuales de contabilidad, así como con otros instrumentos contables que defina el consejo.
- c) La JICOSUR no publica de manera trimestral la información financiera señalada en el artículo 46 de la ley en comento en la página web, trasgrediendo su artículo 51:
- d) A la fecha de nuestra revisión la JICOSUR no cuenta con matrices de indicadores de resultados.
- e) El software que utiliza el instituto llamado SACG-NET del INDETEC, no cuenta con un módulo de nóminas. Incumpliendo con el Título III Capítulo I del sistema de contabilidad gubernamental.
- f) La junta no publica en su página de transparencia los formatos de la Ley de disciplina financiera de las entidades federativas y sus municipios: Incumpliendo la Ley general de contabilidad gubernamental en su Título V.

HEGA

Asesoría y Contaduría Pública

Av. Toreros Sur 1017, Col Guadalupe Jardín, Zapopan, Jal., CP 45030, Tel.: 33 1441 0597

OPINIÓN CON SALVEDAD.

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo de "FUNDAMENTACION DE LA OPINION CON SALVEDAD" La JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR), Cumplió de manera parcial, lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y documentos publicados por la Comisión Nacional de Armonización Contable (CONAC) durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021.

ATENTAMENTE

CPC. Arturo Hernández Gutiérrez.
HEGA Asesoría y Contaduría Pública
Cédula Profesional 340093.

Zapopan Jalisco, 15 de agosto de 2022.

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR).

5. OPINIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE JALISCO POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

Hemos examinado la razonabilidad del cumplimiento de la Ley de presupuesto contabilidad y gasto público del estado de Jalisco, del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021; hasta el punto de que consideramos necesario para tener una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

- 1. Planeación y organización:** En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión de la Ley de presupuesto contabilidad y gasto público del estado de Jalisco, sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.
- 2. Desarrollo del plan de auditoría:** Realizamos el examen sistemático de la Ley de presupuesto contabilidad y gasto público del estado de Jalisco, y verificamos que el Organismo cumpliera con los Lineamientos citados en dicha Ley, así mismo evaluamos los criterios seguidos en la aplicación de las disposiciones establecidas en la ley señalada, con el objeto de regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, contabilidad, control, vigilancia y valuación de su presupuesto, además del análisis de los procedimientos para el correcto registro y control de las operaciones de activos, pasivos, ingresos, gastos y las asignaciones correspondientes a los programas y partidas de su presupuesto de ingresos y egresos.
- 3. Control y seguimiento:** La dirección de nuestra firma junto con el gerente encargado de la auditoría al Organismo realizó un proceso continuo para proporcionar seguridad razonable, respecto al logro de nuestros objetivos de auditoría, el cual consistió en la verificación del programa de auditoría; así como el flujo de la información y el cumplimiento de Ley de presupuesto contabilidad y gasto público del estado de Jalisco para estar en condiciones de emitir una opinión adecuada sobre el mismo.

PROCEDIMIENTOS.

- Comprobar que el Organismo haya realizado los procesos de planeación, programación y presupuestación de los recursos financieros asignados para los programas en los que participa, constatando que éstos se hayan efectuado en apego al marco normativo aplicable.
- Verificar que el Organismo cuente con un área encargada de planear, programar, presupuestar, controlar y vigilar las funciones respecto al ejercicio del gasto y que ésta se encuentre autorizada y contemplada en la estructura orgánica y funcional.
- Verificar se hayan realizado los procedimientos de las erogaciones de su presupuesto autorizado con estricto apego a los lineamientos y normas aplicables.
- Comprobar que la documentación soporte de las erogaciones correspondientes al ejercicio del presupuesto reúna los requisitos de acuerdo con la normatividad aplicable.

Zapopan Jalisco, 15 de agosto de 2022.

- Verificar si el sistema de registro contable está diseñado de manera que facilite la fiscalización y permita medir la eficacia de todas las operaciones que registra, de conformidad con la Ley señalada.
- Cerciorarse de que los registros, erogaciones y demás previsiones de autorización, se clasificaran adecuadamente en forma genérica, homogénea, y coherente de conformidad con las Normas de Información Financiera Gubernamentales y de acuerdo con su naturaleza conforme a los capítulos respectivos que la ley señala, como son:

Materiales y suministros.

Servicios generales.

Transferencias y subsidios.

Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública.

Otros gastos y pérdidas extraordinarias.

- Recabar documentación comprobatoria y anotar índices, cruces y marcas correspondientes.
- Seguimiento de las observaciones y sugerencias.
- Evaluación de los resultados.
- FUNDAMENTACION DE LA OPINION CON SALVEDAD.

. ALCANCE.

De acuerdo los procedimientos aplicados pudimos cerciorarnos del cumplimiento de la Ley en cuestión aplicando un alcance que nos dio una seguridad razonable para poder sustentar nuestra opinión.

FUNDAMENTACION DE LA OPINION CON SALVEDAD.

a) En nuestra revisión al área de presupuesto de la JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR), pudimos observar que existen transferencias entre partidas presupuestales a mayores al 10% y además dichas modificaciones no fueron autorizadas incumpliendo el siguiente artículo:

Artículo 49. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, cuidará en todo tiempo por conducto de la Secretaría, que la aplicación de los recursos contenida en el presupuesto, cumpla de la manera más eficaz posible con el desarrollo de la programación oficial, evitando su uso inadecuado o deficiente, por lo que en casos de conveniencia general, previa comprobación de la disponibilidad de saldo, de acuerdo con los compromisos registrados por parte de la Secretaría, el propio Titular del Poder Ejecutivo, el Secretario de Planeación, Administración y Finanzas o el Subsecretario de Finanzas podrán autorizar las transferencias entre las partidas o los programas presupuestarios que a su juicio se justifiquen conforme a las siguientes reglas:

- I. Se permiten las transferencias entre partidas o programas presupuestarios, siempre y cuando en su conjunto no rebasen el 10% de los recursos presupuestados en la partida de origen.
- IV. Las transferencias entre partidas o programas presupuestarios de una misma unidad que conforme a las reglas anteriores se efectúen, se podrán aprobar por acuerdo del Secretario de la Hacienda Pública, previa justificación del Titular de la dependencia; y

Av. Toreros Sur 1017, Col Guadalupe Jardín, Zapopan, Jal., CP 45030, Tel.: 33 1441 0597

V. Las transferencias entre partidas o programas presupuestarios contenidas en distintas unidades presupuestales que conforme a las reglas anteriores se realicen, deberán ser aprobadas por el titular del Poder Ejecutivo del Estado previa consulta del titular de la dependencia de la partida de origen y mediando justificación del titular de la dependencia receptora de recursos.

En la siguiente lamina especificamos las partidas trangredidas.

Presupuesto global de proyectos			
Partida.	Nombre de la partida presupuestal.	Presupuesto origen	de Modificado
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$ 23,284.00	-\$ 12,208.00
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 30,147.39	-\$ 9,686.39
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 360,486.34	-\$ 70,000.00
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ 506,000.00	-\$ 300,000.00
3751	Viáticos en el país	\$ 124,534.90	-\$ 36,000.00
6121	Edificación no habitacional	\$ 5,283,851.77	-\$ 990,000.31
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$ 430,000.00	-\$ 86,000.00
6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$ 1,000,000.00	-\$ 300,000.00
6211	Edificación habitacional	\$ 393,339.96	-\$ 100,000.00

OPINIÓN CON SALVEDAD.

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en los párrafos de "FUNDAMENTACION DE LA OPINION CON SALVEDAD" La JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR), Cumplió razonablemente, lo establecido por la ley de presupuesto contabilidad y gastos públicos del estado de Jalisco, durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021.

ATENTAMENTE

CPC. Arturo Hernández Gutiérrez.

HEGA Asesoría y Contaduría Pública

Cédula Profesional 340093.

Zapopan Jalisco, 15 de agosto de 2022.

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR).

PRESENTE:

6. OPINIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

Hemos examinado la razonabilidad de cumplimiento de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA

- 1. Planeación y organización:** En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión de la Ley de Fiscalización y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.
- 2. Desarrollo del plan de auditoría:** Realizamos el examen sistemático de la Ley de Fiscalización y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y verificamos que el Organismo cumpliera con los Lineamientos citados en dicha Ley.
- 3. Control y seguimiento:** La dirección de nuestra firma junto con el gerente encargado de la auditoría al Organismo realizó un proceso continuo para proporcionar seguridad razonable, respecto al logro de nuestros objetivos de auditoría, el cual consistió en la verificación del programa de auditoría; así como el flujo de la información y el cumplimiento de la Ley de Fiscalización y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para estar en condiciones de emitir una opinión adecuada sobre el mismo.

PROCEDIMIENTOS

- Análisis del seguimiento de observaciones de auditorías practicadas al organismo por parte de cualquiera de las siguientes autoridades:
 - I. El Congreso del Estado a través de:
 - a) El Pleno o Asamblea;
 - b) La Comisión;
 - c) La Comisión de Administración;
 - d) La Comisión de Hacienda y Presupuestos; y
 - e) La Unidad;
 - II. La Auditoría;
 - III. Las Contralorías Internas o quien haga sus funciones; y
 - III. Las autoridades con atribuciones económicas-coactivas.
- Seguimiento de las observaciones y sugerencias.
- Evaluación de los resultados.
- FUNDAMENTACION DE LA OPINION CON SALVEDAD.

Zapopan Jalisco, 15 de agosto de 2022.

FUNDAMENTACION DE LA OPINION CON SALVEDAD.

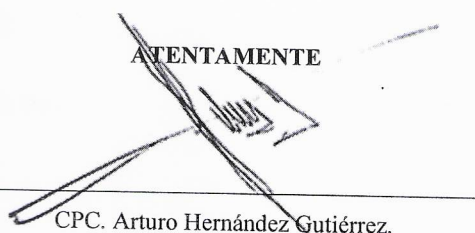
- a) A la fecha de nuestra revisión no se han presentado los avances de gestión financieras y la Cuenta pública del año fiscal 2021 en cumplimiento al artículo 31, numeral 1 fracción IV y 32.
- b) La JICOSUR no cuenta con órgano interno de control, para el cabal cumplimiento del artículo 8 de la ley en comento.

Hechos posteriores: La JICOSUR se encuentra en proceso de elaboración de la cuenta pública ejercicio 2021.

OPINIÓN CON SALVEDAD.

En nuestra opinión excepto por lo mencionado en el párrafo de “FUNDAMENTACION DE LA OPINION CON SALVEDAD”, la **JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR)**, cumplió razonablemente con lo señalado en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE


CPC. Arturo Hernández Gutiérrez.
HEGA Asesoría y Contaduría Pública
Cédula Profesional 340093.

Zapopan Jalisco, 15 de agosto de 2022.

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR).

7. OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, ATRIBUCIONES O FUNCIONES DE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR) DE ACUERDO A LO ESTIPULADO SU CONVENIO DE CREACION POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

Hemos examinado la razonabilidad de cumplimiento del convenio de creación de la **JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR)**. En cada uno de sus objetivos y metas por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

1. **Planeación y organización:** En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión del convenio de creación, sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.
2. **Desarrollo del plan de auditoría:** Realizamos el examen del convenio de creación del organismo y verificamos que cumpliera con los objetivos y metas citadas en dicho convenio, las cuales se describen a continuación:

Son Objetivos y atribuciones JICOSUR.

1. Ordenamiento ecológico del territorio.
2. Ordenamiento urbano.
3. Impacto ambiental.
4. Restauración ecológica
5. Creación y manejo de áreas naturales protegidas de carácter municipal
6. Manejo y protección de bosque
7. Información ambiental a la ciudadanía
8. Educación ambiental
9. Mejoramiento de la prestación de servicios públicos municipales
10. Cambio Climático
11. Coadyuvar en la conservación y manejo sustentable de las áreas naturales protegidas de la Costa Sur del Estado de Jalisco
12. Fungir como agente Técnico de cualquier dependencia de la administración pública que coadyuve al desarrollo rural sustentable del territorio que comprende "LOS MUNICIPIOS".
13. El apoyo técnico servirá también para la elaboración, adecuación y ejecución de los planes y reglamentos municipales que tengan que ver con el medio ambiente.
14. Gestión financiera nacional e internacional.

15. Todas las áreas relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo sustentable que sean de interés de "LOS MUNICIPIOS", tales como la coordinación, la concertación y la participación de la sociedad en general y los suscriptores del presente convenio.

PROCEDIMIENTOS

- Aplicación del Cuestionario de Control Interno
- Verificación de que los proyectos efectuados por el organismo sean acordes a su objeto.
- Diagnóstico del Cumplimiento de los objetivos, atribuciones o funciones estipulados en el convenio de creación de La **JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR)**.
- Evaluación de los resultados de la revisión.
- **FUNDAMENTACION DE LA OPINION CON SALVEDAD**

ALCANCE

Analizamos el 100% del cumplimiento del convenio de creación de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur (JICOSUR), de acuerdo con los procedimientos de auditoría aplicados obtuvimos un alcance adecuado para emitir nuestra opinión al respecto.

CONCLUSION

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur (JICOSUR) cumple de manera cabal con los lineamientos que especifica la ley en comento.

OPINIÓN CON LIMPIA.

En nuestra opinión, la **JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR)**, Cumplió razonablemente con sus objetivos de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021.

ATENTAMENTE



CPC. Arturo Hernández Gutiérrez.
HEGA Asesoría y Contaduría Pública
Cédula Profesional 340093.

Zapopan Jalisco, 15 de agosto de 2022.

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR).

8. OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL REGLAMENTACION INTERNA DE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR) POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

Hemos examinado la razonabilidad de cumplimiento de la reglamentación interna La JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR) por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, hasta el punto que consideramos necesario para tener una base suficiente para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

1. **Planeación y organización:** En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión de la reglamentación interna, sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.
2. **Desarrollo del plan de auditoría:** Realizamos el examen sistemático de la reglamentación interna del organismo.

PROCEDIMIENTOS

- Aplicación del Cuestionario de Control Interno
- Verificación que las funciones de los servidores públicos se apegaran a lo descrito en el manual de puestos y organización.
- Evaluación de los resultados de la revisión.

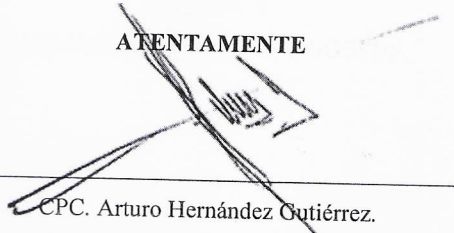
FUNDAMENTACION DE LA OPINION CON SALVEDAD.

La JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR), cuenta con disposiciones reglamentarias en las cuales concatenan con sus objetivos generales.

OPINIÓN LIMPIA.

En nuestra opinión, la JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR), cumplió razonablemente con la normatividad mencionado en el encabezado de este informe por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021.

ATENTAMENTE


CPC. Arturo Hernández Gutiérrez.
HEGA Asesoría y Contaduría Pública
Cédula Profesional 340093.

Zapopan Jalisco, 15 de agosto de 2022.

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR).

9. OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR), POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

Hemos examinado la razonabilidad de cumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo de la JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR) (JICOSUR), por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base suficiente para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA

- 1 **Planeación y organización:** En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión de las Condiciones Generales de Trabajo, sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.
- 2 **Desarrollo del plan de auditoría:** Realizamos el examen sistemático de las Condiciones Generales de Trabajo, las cuales son reguladas mediante el Contrato Colectivo del Organismo y verificamos que cumpliera con lo que el mismo establece.

PROCEDIMIENTOS

- Aplicación del Cuestionario de Control Interno
- Revisión de la Integración de Expedientes de Trabajadores
- Verificación de los siguientes puntos:
 - Salario
 - Lugar de Trabajo
 - Jornada de Trabajo
 - Prestaciones
 - Días de descanso
 - Licencias y permisos
- Evaluación de los resultados de la revisión.

ALCANCE

Nuestra prueba, fue la revisión de 100 expedientes de empleados de la JICOSUR.

Zapopan Jalisco, 15 de agosto de 2022.

FUNDAMENTACION DE LA OPINION CON SALVEDAD.

a) Se revisaron los expedientes de los empleados de JICOSUR, recomendamos que como mínimo contaran con la siguiente información:

Requisitos

Curriculum	100%
Identificacion oficial	100%
Comprobante de domicilio	27%
Comprobante de estudios	54%
Carta no sansion admon	0%
Carta de no antecedentes penales	9%
Certificado medico	18%
Carta de recomendación	36%
Nombramineto	100%
Numero de seguro social	18%
Rfc	27%
Curp	63%
Acta de nacimiento	72%

Al final del presente informe se incluye el anexo "E" donde se podra verificar de manera detallada los faltante de cada uno de los servidores publicos.

OPINIÓN CON SALVEDAD.

En nuestra opinión, de acuerdo a lo mencionado en el párrafo de "FUNDAMENTACION DE LA OPINION CON SALVEDAD", la **JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR)**, cumplió de manera razonablemente con las condiciones generales de trabajo, (contrato individual de trabajo) por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021

~~ATENTAMENTE~~

~~CPC. Arturo Hernández Gutiérrez.
HEGA Asesoría y Contaduría Pública
Cédula Profesional 340093.~~

Zapopan Jalisco, 15 de agosto de 2022.

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR).

10. OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL MANUAL DE PUESTOS Y ORGANIZACIÓN DE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR) POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

Hemos examinado la razonabilidad de cumplimiento del manual de puestos y organización de la JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR), por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base suficiente para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

- 1 Planeación y organización:** En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión del manual de puestos y organización, sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.
- 2 Desarrollo del plan de auditoría:** Realizamos el examen sistemático de la reglamentación manual de puestos y organización, poniendo énfasis en manual de puestos y organización.

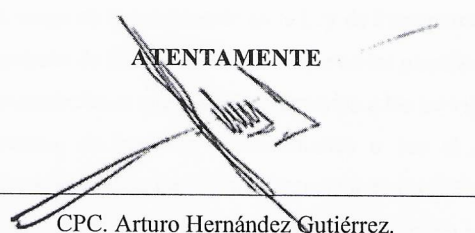
PROCEDIMIENTOS.

- Aplicación del Cuestionario de Control Interno
- Verificación que las funciones de los servidores públicos se apegaran a lo descrito en el manual de puestos y organización.
- Evaluación de los resultados de la revisión.

OPINIÓN LIMPIA.

En nuestra opinión, la JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR). Cumplió razonablemente con el manual de puestos y organización por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021.

ATENTAMENTE



CPC. Arturo Hernández Gutiérrez.
HEGA Asesoría y Contaduría Pública
Cédula Profesional 340093.

Zapopan Jalisco, 15 de agosto de 2022.

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR).

11. EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTRIDAD EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO, POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento los Criterios de Racionalidad y Austeridad en el Ejercicio de los Recursos de Conformidad con el artículo 33 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA

- 1. Planeación y organización:** En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión del artículo 33 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.
- 2. Desarrollo del plan de auditoría:** Realizamos el examen sistemático del presupuesto de egresos verificando que se haya apegado al artículo 33 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, con el objeto de tener una seguridad razonable de que se cumple con dicha normatividad.
- 3. Control y seguimiento:** La dirección de nuestra firma junto con el gerente encargado de la auditoría al Organismo realizó un proceso continuo para proporcionar seguridad razonable, respecto al logro de nuestros objetivos de auditoría, el cual consistió en la verificación del programa de auditoría; así como el flujo de la información y el apego al presupuesto de egresos al artículo 33 de La Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, para estar en condiciones de emitir una opinión adecuada sobre el mismo.

PROCEDIMIENTOS

- Estudio y evaluación del Control Interno.
- Verificar la aprobación del Máximo órgano de Gobierno respecto al Presupuesto de Egresos.
- Verificar que se cumplan los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Verificar que el Organismo se apegue a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad con apego en lo establecido en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.
- Comprobar simultáneamente a la revisión de Recursos Humanos que en las plantillas de personal se especifiquen todos los empleos públicos, así como las remuneraciones que les sean asignadas a los servidores públicos, sin que se realice la incorporación, bajo ninguna circunstancia, de ingresos extraordinarios o por el fin del encargo, adicionales a la remuneración y atendiendo lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Verificar que se haya publicado en el periódico oficial del estado la parte relativa a las remuneraciones de los titulares del organismo.
- Recabar documentación comprobatoria y anotar índices, cruces y marcas correspondientes.

Av. Toreros Sur 1017, Col Guadalupe Jardín, Zapopan, Jal., CP 45030, Tel.: 33 1441 0597

- Evaluación de resultados de la revisión.
- FUNDAMENTACION DE LA OPINION CON SALVEDAD

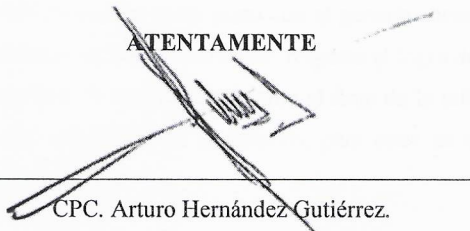
ALCANCE

Pudimos cerciorarnos que a la totalidad de las remuneraciones, son acorde a los puestos desempeñados con apego a los principios de austeridad.

OPINIÓN LIMPIA.

En nuestra opinión, la **JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR)**, cumplió razonablemente los Criterios de Racionalidad y Austeridad en el Ejercicio de los Recursos de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021

ATENTAMENTE



CPC. Arturo Hernández Gutiérrez.
HEGA Asesoría y Contaduría Pública
Cédula Profesional 340093.

Zapopan Jalisco, 15 de agosto de 2022.

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR).
12. OPINIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ANUALES
APROBADOS POR EL MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO DEL ORGANISMO POR EL EJERCICIO
TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento de los Programas Anuales La **JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR)**, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

- 1. Planeación y organización:** En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión de los Programas Anuales del Organismo, sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.
- 2. Desarrollo del plan de auditoría:** Realizamos el examen sistemático de los Programas Operativos Anuales del Organismo, la información relacionada a estos para el presente ejercicio no le es aplicable al Organismo a raíz de la reforma del 14 de diciembre de 2013 a la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, modificando los artículos 2 bis, fracción I, inciso d y f; 15; 18, fracción VI; 20, fracción V; 20 bis; 21, fracción III; 22, fracción II; 76, fracción II, inciso a; y 78-C. A partir de entonces, los programas operativos anuales son sustituidos por las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), las cuales se encuentran fundamentadas en dicha normatividad y en el artículo 39, fracción III y V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, reformada el 22 de febrero de 2014. En este caso analizamos cada una de las Matrices aplicadas durante el ejercicio 2021 con el objeto de tener una seguridad razonable de que se cumplió con las mismas.
- 3. Control y seguimiento:** La dirección de nuestra firma junto con el gerente encargado de la auditoría al Organismo realizó un proceso continuo para proporcionar seguridad razonable, respecto al logro de nuestros objetivos de auditoría, el cual consistió en la verificación del programa de auditoría; así como el flujo de la información y el cumplimiento de los objetivos estipulados en las Matrices de Indicadores de Resultados, para estar en condiciones de emitir una opinión adecuada sobre la misma.

PROCEDIMIENTOS.

- Estudio y evaluación de control interno.
- Solicitamos los documentos relacionados con las acciones derivadas de las reuniones de los miembros del consejo de administración, en las cuales se plasmaron los aspectos importantes de los objetivos de las Matrices de Indicadores de Resultados del Organismo para su aplicación.
- Evaluación de los criterios seguidos en el cumplimiento de los proyectos mencionados y la aplicación que se le debe dar a cada uno hasta cumplir con lo que en ellos se señala.
- Validar el cumplimiento de las MIR mediante la revisión selectiva de proyectos.
- Recabar documentación comprobatoria y anotar índices, cruces y marcas correspondientes.
- Evaluación de resultados de la revisión.

Zapopan Jalisco, 15 de agosto de 2022.

- FUNDAMENTACION DE LA OPINION CON SALVEDAD.

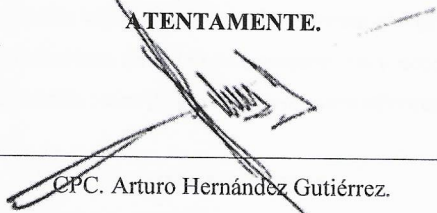
FUNDAMENTACION DE LA OPINION CON SALVEDAD.

a) A la fecha de nuestra revisión la JICOSUR no elaboró las Matrices de Indicadores de Resultados para cerciorar el cumplimiento total de los objetivos programados para el ejercicio 2021.

OPINIÓN CON SALVEDAD.

En nuestra opinión la JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR), no cumplió cabalmente con los objetivos establecidos en su Matriz de Indicadores de Resultados por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.

ATENTAMENTE.


CPC. Arturo Hernández Gutiérrez.
HEGA Asesoría y Contaduría Pública
Cédula Profesional 340093.

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR).

13. OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

Hemos examinado la razonabilidad de cumplimiento de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios hasta el punto que consideramos necesario para tener una base suficiente para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

- 1. Planeación y organización:** En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.
- 2. Desarrollo del plan de auditoría:** Realizamos el examen sistemático de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios que cumpliera con los Lineamientos citados en dicha Ley.
- 3. Control y seguimiento:** La dirección de nuestra firma junto con el gerente encargado de la auditoría al Organismo realizó un proceso continuo para proporcionar seguridad razonable, respecto al logro de nuestros objetivos de auditoría, el cual consistió en la verificación del cumplimiento de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios para estar en condiciones de emitir una opinión adecuada sobre la misma.

PROCEDIMIENTOS.

- Aplicación del Cuestionario de Control Interno.
- Verificamos que el Instituto diera cabal cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.
- Verificamos que se apegará al artículo 2, fracción II, el cual menciona lo siguiente:
Transparentar el ejercicio de la función pública, la rendición de cuentas, así como el proceso de la toma de decisiones en los asuntos de interés público; el organismo publicará su información tal y como lo indica la ley.

FUNDAMENTACION DE LA OPINION CON SALVEDAD.

De acuerdo al artículo 8 información fundamental de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**, la **JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR)**. No cumple con la publicación de los siguientes reactivos.

Artículo 8°. Información Fundamental - General

1. Es información fundamental, obligatoria para todos los sujetos obligados, la siguiente:

I. La necesaria para el ejercicio del derecho a la información pública, que comprende:

Zapopan Jalisco, 15 de agosto de 2022.

a) La Ley General, la presente Ley y su Reglamento; no se encuentra actualizada, DECRETO 28338/LXII/21, DECRETO 28346/LXII/21, ACUERDO Legislativo 122/LXII/21 que aprueba la aclaración de error de la minuta de decreto 28346/LXII/21, DECRETO 28438/LXII/21.

g) Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia; no se encuentra actas de sesión del comité del ejercicio en revisión trasgrediendo, **Artículo 29.** Comité de Transparencia - Funcionamiento.

1. El Comité de Transparencia debe sesionar cuando menos una vez cada cuatro meses o con la periodicidad que se requiera para atender los asuntos de su competencia.

III. La información sobre la planeación del desarrollo, aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:

g) Los demás instrumentos de planeación no comprendidos en los incisos anteriores; no se encuentra información

IV. La información sobre la planeación estratégica gubernamental aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:

h) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados; se encuentra parcialmente abastecida encontrando en nuestra revisión solamente Primer Informe trimestral del convenio para la asignación de recursos para el manejo de fuego en el marco de la IRE 2021, Primer informe parcial técnico financiero del convenio de asignación de recursos de Gobernanza 2021 SEMADET-DJ-DETYGT-025-2021, se sugiere actualizar.

V. La información financiera, patrimonial y administrativa, que comprende:

i) Los estados financieros mensuales, de cuando menos los últimos tres años; no se encontró información del ejercicio de revisión

j) Los gastos de comunicación social, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la fecha, monto y partida de la erogación, responsable directo de la autorización de la contratación, denominación del medio de comunicación contratado, descripción del servicio contratado, justificación y relación con alguna función o servicio públicos; no se encuentra actualizado.

n) Las cuentas públicas, las auditorías internas y externas, así como los demás informes de gestión financiera del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años; no se encuentra publicada cuenta pública 2021

o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años, que deberá contener, por lo menos, no se encuentra publicado lo siguiente:

1. El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios;
 2. La integración del Comité de Adquisiciones;
 3. La solicitud de compra, adquisición o aprovisionamiento de las áreas requirentes;
 4. La propuesta enviada por el participante;
 5. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
 6. La autorización del ejercicio de la opción;
 7. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;
 8. El nombre de la persona física o jurídica adjudicada;
 9. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;
 10. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;
 11. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
 12. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;
 13. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;
 14. Las actas de las sesiones que se realizan durante los procesos;
 15. El video y audio de las sesiones que se realizan durante los procesos;
 16. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;
 17. El convenio de terminación;
 18. El finiquito y evidencia de la entrega del bien o servicio; y
 19. La investigación de Mercado, una vez emitida la adjudicación.
- p) La información sobre concursos por invitación y licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años, que deberá contener.
- r) Los inventarios de bienes muebles e inmuebles del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción, el valor, el régimen jurídico, y el uso o afectación del bien; no se encuentra resguardo de mobiliario 2019, 2020, 2021, inventario 2021.
- s) Los gastos de representación, viáticos y viajes oficiales, su costo, itinerario, agenda y resultados; no se encuentra reporte enero, septiembre, octubre, noviembre, diciembre.
- v) Las pólizas de los cheques expedidos, con identificación del número de cheque o transferencia, monto y nombre del beneficiario, indicando el motivo de la erogación, en el que de manera detallada y completa se indique para qué se erogó el recurso público, o en su caso la descripción que aparezca en la factura correspondiente; siempre y cuando con ello se aporten los elementos cualitativos y cuantitativos de la finalidad del cheque o transferencia; no se encuentra mayo.

x) Los estados de cuenta bancarios que expiden las instituciones financieras, número de cuentas bancarias, estados financieros, cuentas de fideicomisos e inversiones, de cuando menos los últimos seis meses; no se encuentra mayo.

VI. La información sobre la gestión pública, que comprende:

h) La agenda diaria de actividades del sujeto obligado, de cuando menos el último mes; no se encuentra enero, febrero, marzo.

k) La integración, la regulación básica y las actas de las reuniones de los consejos ciudadanos reconocidos oficialmente por el sujeto obligado con el propósito de que la ciudadanía participe o vigile la actividad de sus órganos y dependencias; no se encontró información.

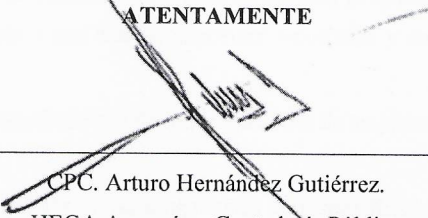
n) Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible; no se encuentra información.

XII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos; no se encuentra publicado programa operativo anual de los ejercicios 2019,2020,2021.

OPINIÓN CON SALVEDAD.

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en los párrafos de "FUNDAMENTACION DE LA OPINION CON SALVEDAD" la JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR), cumplió razonablemente con Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021.

ATENTAMENTE


CPC. Arturo Hernández Gutiérrez.
HEGA Asesoría y Contaduría Pública
Cédula Profesional 340093.

Zapopan Jalisco, 15 de agosto de 2022.

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR).

14. OPINIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

Hemos examinado la razonabilidad del cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los municipios del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021; hasta el punto de que consideramos necesario para tener una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

- 1. Planeación y organización:** En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión de la Ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios, sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.
- 2. Desarrollo del plan de auditoría:** Realizamos el examen sistemático de la Ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios y verificamos que el Organismo cumpliera con los Lineamientos citados en dicha Ley, así mismo evaluamos los criterios seguidos en la aplicación de las disposiciones establecidas en la ley señalada, con el objeto de regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, contabilidad, control, vigilancia y valuación de su presupuesto, además del análisis de los procedimientos para el correcto registro y control de las operaciones de activos, pasivos, ingresos, gastos y las asignaciones correspondientes a los programas y partidas de su presupuesto de ingresos y egresos.
- 3. Control y seguimiento:** La dirección de nuestra firma junto con el gerente encargado de la auditoría al Organismo realizó un proceso continuo para proporcionar seguridad razonable, respecto al logro de nuestros objetivos de auditoría, el cual consistió en la verificación del programa de auditoría; así como el flujo de la información y el cumplimiento de la Ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios, para estar en condiciones de emitir una opinión adecuada sobre el mismo.

PROCEDIMIENTOS.

- Comprobar que el Organismo haya realizado los procesos de planeación, programación y presupuestación de los recursos financieros asignados para los programas en los que participa, constatando que éstos se hayan efectuado en apego al marco normativo aplicable.
- Verificar que el Organismo cuente con un área encargada de planear, programar, presupuestar, controlar y vigilar las funciones respecto al ejercicio del gasto y que ésta se encuentre autorizada y contemplada en la estructura orgánica y funcional.
- Verificar se hayan realizado los procedimientos de las erogaciones de su presupuesto autorizado con estricto apego a los lineamientos y normas aplicables.
- Comprobar que la documentación soporte de las erogaciones correspondientes al ejercicio del presupuesto reúna los requisitos de acuerdo con la normatividad aplicable.

- Verificar si el sistema de registro contable está diseñado de manera que facilite la fiscalización y permita medir la eficacia de todas las operaciones que registra, de conformidad con la Ley señalada.
- Cerciorarse de que los registros, erogaciones y demás previsiones de autorización, se clasificaran adecuadamente en forma genérica, homogénea, y coherente de conformidad con las Normas de Información Financiera Gubernamentales y de acuerdo con su naturaleza conforme a los capítulos respectivos que la ley señala, como son:

Materiales y suministros.

Servicios generales.

Transferencias y subsidios.

Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública.

Otros gastos y pérdidas extraordinarias.

- Recabar documentación comprobatoria y anotar índices, cruces y marcas correspondientes.
- Seguimiento de las observaciones y sugerencias.
- Evaluación de los resultados.
- FUNDAMENTACION DE LA OPINION CON SALVEDAD.

ALCANCE.

De acuerdo los procedimientos aplicados pudimos cerciorarnos del cumplimiento de la Ley en cuestión aplicando un alcance que nos dio una seguridad razonable para poder sustentar nuestra opinión.

FUNDAMENTACION DE LA OPINION CON SALVEDAD.

a) No se presentan los informes trimestrales del reglamento del sistema de alertas en su artículo 7, 8, 9,10 y 11. E incumpliendo la ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios capítulo V del sistema de alertas.

Los formatos para dar cumplimiento a la LDF especificados en el Anexo 1 se deberán publicar en la página oficial de internet del propio Ente Público, o en su caso, de la Entidad Federativa o Municipio, según se trate, de acuerdo a los tiempos en los cuales deben de presentar sus informes trimestrales, conforme lo establece la LGCG. Para el caso del cumplimiento anual, se incluirán en la Cuenta Pública, y en su caso, en la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos como corresponda, según sea el caso. Esta información deberá incluir las características de un dato abierto.

b) La JICOSUR no publico los formatos, de acuerdo a los criterios de la ley de disciplina financiera en el título "Publicación y entrega de información".

HEGA


Asesoría y Contaduría Pública

Av. Toreros Sur 1017, Col Guadalupe Jardín, Zapopan, Jal., CP 45030, Tel.: 33 1441 0597

OPINIÓN CON SALVEDAD.

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en los párrafos "FUNDAMENTACION DE LA OPINION CON SALVEDAD" La **JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR)**, cumplió razonablemente, lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los municipios durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021.

ATENTAMENTE



CPC. Arturo Hernández Gutiérrez.
HEGA Asesoría y Contaduría Pública
Cédula Profesional 340093.

Zapopan Jalisco, 15 de agosto de 2022.

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR).

AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

CARTA OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL CONTROL INTERNO.

Observación	Sugerencia o Recomendación.
No se cuenta con manuales o políticas de capitalización de activos no circulantes, con la finalidad de homologar los criterios de registro de los activos no circulantes.	Recomendamos contar con un manual o políticas de capitalización de activos no circulantes.
La JICOSUR adopto los porcentajes de depreciación de acuerdo con el documento del CONAC de nombre parámetros de vida útil. En base a nuestra revisión de los activos no circulante se están depreciación de manera acelerada.	Sugerimos adoptar sus propios porcentajes de depreciación.
El sistema de contabilidad gubernamental de nombre SAGG NET, no cuenta con la aplicación de reglas de validación de los estados contables, presupuestales y programáticos.	Recomendamos que se hable con el programador para solicitar este apartado en el sistema de contabilidad gubernamental.
La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur (JICOSUR) adopta los porcentajes de depreciando del documento del CONAC de nombre parámetros de vida útil	Sugerimos que se adopten sus propios porcentajes de acuerdo con los conocimientos del ente con la finalidad de evitar una determinación de depreciación acelerada.

ATENTAMENTE

CPC. Arturo Hernández Gutiérrez.

HEGA Asesoría y Contaduría Pública

Cédula Profesional 340093.

Zapopan Jalisco, 15 de agosto de 2022.

EXPEDIENTES DEL PERSONAL.

De acuerdo a nuestro programa de auditoria realizamos la revisión a los expedientes de los trabajadores encontrado las siguientes inconsistencias. "1" cuando se cumple con el documento y "0" cuando no se encontró el documento dentro del expediente.

ANEXO C													
REVISION DE EXPEDIENTES.													
Asociación Intermunicipal para la Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Lago de Chapala													
Nombre del Empleado	CV	INE	Comprobante de domicilio	Comprobante de Estudios	Carta No Sanción administrativa.	Carta No Antecedentes Penales	Certificado Medico	Carta de recomendación	nombramiento	numero de seguridad social	cedula de identificación fiscal	CURP.	Acta de Nacimiento
MARDUCK CRUZ BUSTAMANTE	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
ALDO ROMEO QUINTANILLA MORALES	1	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0
DEMETRIO MEZA RODRIGUEZ	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
MIGUEL JULIAN FLORES NIEVES	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1
CHRISTIAN JOSUE NUÑEZ ZUAZO	1	1	0	0	0	0	0	0		0	0	0	1
EMMA MARIA DE NIZ LARA	1	1	1	1	0	0	0	1	1	0	1	1	1
ADRIAN GUADALUPE RAMIREZ BARRIOS	1	1	1	1	0	0	0	1	1	0	1	1	1
CINTHIA TERESA VELEZ GODOY	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	1	1
NORBERTO BAUTISTA ANDALON	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1
MARIA DE JESUS GARYBAY CAMPOS	1	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0
MIRNA YERELI VALERA OROZCO	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1

ATENTAMENTE

CPC. Arturo Hernández Gutiérrez.
HEGA Asesoría y Contaduría Pública
Cédula Profesional 340093.

Zapopan Jalisco, 15 de agosto de 2022.